

**Modificaciones incorporadas:**

[Ordenanza N° 2497/2015](#)

[Ordenanza N° 2498/2015](#)

[Ordenanza N° 2502/2015](#)

[Ordenanza N° 2512/2015](#)

[Ordenanza N° 2513/2015](#)

[Ordenanza N° 2533/2015](#)

[Ordenanza N° 2544/2015](#)

Sunchales, 18 de diciembre de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 2463 / 2014**

**VISTO:**

La [Ordenanza N° 2364/13](#) que establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, para la elaboración de la presente Ordenanza se ha tenido en cuenta las distintas partidas que lo componen, efectuándose en todos los casos el análisis correspondiente;

Que, con la finalidad de prever los recursos y consecuentemente los gastos que componen los rubros del presupuesto municipal para el año 2015, resulta hoy prioritario detenerse a analizar y vislumbrar el marco económico y político en que habrá de desarrollar sus actividades la Municipalidad, teniendo en cuenta la incidencia tanto a nivel internacional, como nacional y provincial;

Que el contexto actual es de incertidumbre acerca del desarrollo de la economía en general, dada la posibilidad de cambios imprevistos en las políticas económicas que tiendan a minimizar los efectos de la recesión en los mercados mundiales centrales, por tanto se ha considerado prudente, en materia de pautas inflacionarias, estimaciones más realistas que posicionan las proyecciones aproximadamente en un 30 %, una pauta de crecimiento de la economía local de alrededor del 5% y una previsión del tipo de cambio de 9,45 pesos, por dólar;

Que, para el cálculo de los recursos, se ha tenido en cuenta el comportamiento observado durante los primeros once meses reales del año 2014 y su proyectado anual, y las perspectivas de la actividad económica, para el año 2015;

Que, solo se ha considerado como "Transferencias" aquellas partidas cuyos desembolsos están aprobados por Resoluciones o Convenios nacional o provinciales y que

los fondos se encuentran ya disponibles o próximos a ser depositados en las cuentas bancarias;

Que, las gestiones de fondos en estado de expedientes a nivel nacional o provincial, no se incluyen como recursos;

Que en materia de erogaciones, se continuará con el proceso de Presupuesto orientado a Resultados, sobre la base de PROGRAMAS;

Que consecuentemente con los niveles de ingresos previstos, las erogaciones han sido ajustadas, a efectos de mantener el indispensable equilibrio presupuestario. Para tal fin se han ponderado las prioridades, privilegiando las que hacen al cumplimiento de los objetivos principales de esta gestión;

Que, para una mejor y más completa información, se desarrollan a continuación, los fundamentos de las distintas partidas a nivel de los Recursos y distintos Programas a nivel de las Erogaciones;

#### **RECURSOS:**

##### **A- RENTAS GENERALES:**

##### **1- TRIBUTARIOS:**

El conjunto de partidas que componen el rubro de ingresos tributarios fue tratado con los criterios que se explicitaron en los considerandos y los montos asignados se definieron en función de los mismos y de su comportamiento en el año 2014. A continuación se tratarán aquellas cuentas que merecen una explicación adicional:

##### **Tasa General de Inmuebles Urbanos:**

Teniendo en cuenta el comportamiento observado durante el año 2014 y considerando acciones, que mejoren el nivel de cobrabilidad, se fija su importe en \$ 10.593.182.- (Diez Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos 00/100).-

##### **Tasa Retributiva- Área Municipal de Promoción Industrial:**

En esta partida se registran los ingresos que, en concepto de Tasa Retributiva, abonan las empresas radicadas en el Área Municipal de Promoción Industrial, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tributaria y Tarifaria vigente. Se fija el monto de la presente partida en \$ 305.699.- (Trescientos Cinco Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos 00/100).-

##### **Tasa General de Inmuebles Suburbanos:**

En virtud de lo establecido en la [Ordenanza N° 1901/09](#) y observando el comportamiento en el año 2014, se fija la misma en \$ 1.448.560.- (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta Pesos 00/100).-

**Tasa General de Inmuebles Rurales:**

Se fija esta partida en \$ 1.417.653.- (Un Millón Cuatrocientos Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos 00/100).-

**S.A.M.Co.:**

Se fija esta partida en \$ 1.231.653.- (Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos 00/100).-

**Tasa de Seguridad - Derecho de Registro e Inspección:**

En función de lo que se proyecta recaudar, en concepto de Derecho de Registro e Inspección, se prevé un aumento, fijándose la presente partida en \$ 665.696.- (Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Seis Pesos 00/100).-

**Tasa de Seguridad Rural:**

De acuerdo a lo que se proyecta recaudar, en concepto de Tasa por Hectárea, se fija el importe de la presente partida en \$ 42.530.- (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta Pesos 00/100).-

**Tasa Especial para Fumigación Rural:**

De acuerdo a lo que se proyecta recaudar, en concepto de Tasa por Hectárea, se fija el importe de la presente partida en \$ 141.765.- (Ciento Cuarenta y Un Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos 00/100).-

**Tasa de Desarrollo Agro alimentario Local y Regional:**

Se fija esta partida en \$ 91.779.- (Noventa y Un Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos 00/100).-

**EN.RE.S.S.:**

De acuerdo a las estimaciones de cobrabilidad de la Tasa por Servicios Cloacales y Control, se calcula esta partida en \$ 76.012.- (Setenta y Seis Mil Doce Pesos 00/100).-

**Derecho de Registro e Inspección:**

Durante el año 2014, se ha evidenciado una fuerte influencia de acciones de fiscalización, que determinan

estimar un crecimiento moderado de este indicador, por ello su importe se fija en \$ 33.284.790.- (Treinta y Tres Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa Pesos 00/100).-

**Tasa Servicios Cloacales y Control:**

En función de lo que se proyecta recaudar, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, se fija esta partida en \$ 2.923.525.- (Dos Millones Novecientos Veintitrés Mil Quinientos Veinticinco Pesos 00/100).-

**Fondo para Relleno Sanitario:**

En función de lo que se proyecta recaudar, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, se fija la presente partida en \$ 326.966.- (Trescientos Veintiséis Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos 00/100).-

**Asociación Bomberos Voluntarios:**

Se fija esta partida en \$ 152.576.- (Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos 00/100).-

**Fondo de Obras Solidario:**

Se fija esta partida en \$ 2.280.066.- (Dos Millones Doscientos Ochenta Mil Sesenta y Seis Pesos 00/100).-

**Derechos de Cementerio:**

**Inhumaciones / Exhumaciones / Reducciones:**

En función del comportamiento observado en el año 2014 y previendo un ordenamiento administrativo en el Cementerio, se fija esta partida en \$ 74.490.- (Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa Pesos 00/100).-

**Alquiler / Renovaciones de Nichos:**

Se fija esta partida en \$ 83.632.- (Ochenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos 00/100).-

**Derechos Empresas Fúnebres:**

Se fija esta partida en \$ 242.168.- (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos 00/100).-

**Derecho Permisos Generales:**

Se fija esta partida en \$ 12.000.- (Doce Mil Pesos 00/100).-

**Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos:**

Se fija esta partida en \$ 1.845.- (Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100).-

**Derecho de Abasto e Inspección Veterinaria:**

Se fija esta partida en \$ 23.491.- (Veintitrés Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos 00/100).-

**Derecho de Ocupación del Dominio Público:**

Se fija esta partida en \$ 1.800.000.- (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100).-

**Permisos de Uso:**

Se fija esta partida en \$ 95.569.- (Noventa y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos 00/100).-

**Tasa de Actividades Administrativas y Otras Prestaciones:**

Se fija esta partida en \$ 1.557.997.- (Un Millón Quinientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Siete Pesos 00/100).-

**Publicidad / Propaganda:**

Se fija esta partida en \$ 6.188.- (Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho Pesos 00/100).-

**Edificación, Delineación y Catastro:**

Basados en el comportamiento del rubro de la construcción, las previsiones para el 2015 del rubro y acciones de regularización de deuda, se estima una recaudación de \$ 1.782.669.- (Un Millón Setecientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos 00/100).-

**Tasa de Remate:**

Se fija esta partida en \$ 113.266.- (Ciento Trece Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos 00/100).-

**Derecho Antenas y Estructuras para Antenas:**

Se fija esta partida en \$ 1.000.000.- (Un Millón de Pesos 00/100).-

**Derecho de Rifas:**

Se fija esta partida en \$ 10.000.- (Diez Mil Pesos 00/100).-

**Contribución por Mejoras:**

**Ampliación Red de Desagües Cloacales:**

Teniendo en cuenta los vencimientos para el año 2015, las obras que ya fueron ejecutadas y la planificación de Obras Públicas, es que se fija el monto de la presente partida en \$ 439.718.- (Pesos: Cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos diez y ocho Pesos 00/100).-

**Construcción Pavimento Urbano:**

Sobre la base de la emisión prevista para 2015 y la tasa promedio de cobranza se fija la misma en \$ 3.695.271.- (Tres Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Setenta y Un Pesos 00/100).-

**Construcción Cordón Cuneta:**

Se prevé imputar los ingresos que se percibirán por nuevas cuadras construidas y a construir, sobre la base del plan de obras ejecutado durante el año 2014, por lo que se fija en \$ 525.986.- (Quinientos Veinticinco Mil Novecientos Ochenta y Seis Pesos 00/100).-

**2 - DE EJERCICIOS ANTERIORES Y CONVENIOS DE PAGO:**

Durante el transcurso del ejercicio 2014 se evidenció un buen comportamiento de los contribuyentes en la regularización de sus deudas, debido fundamentalmente a las acciones encaradas por el municipio en materia de fiscalización, que se continuarán durante el año 2015. Se fijan los siguientes valores en las respectivas partidas.

**Tasas Urbanas:**

Se fija esta partida en \$ 1.238.848.- (Un Millón Doscientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100).-

**Pavimento:**

Se fija esta partida en \$ 18.356.- (Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100).-

**Cloacas:**

En virtud del comportamiento del ejercicio 2014, se fija la partida en \$ 173.080.- (Ciento Setenta y Tres Mil Ochenta Pesos 00/100).-

**Tasas Rurales:**

Se fija esta partida en \$ 302.458.- (Trescientos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100).-

**Ripio:**

Se fija esta partida en \$ 3.667.- (Tres Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos 00/100).-

**Cordón Cuneta:**

Se fija esta partida en \$ 4.256.- (Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100).-

**Tasa Suburbana:**

Se fija esta partida en \$ 69.000.- (Sesenta y Nueve Mil Pesos 00/100).-

**Derecho de Registro e Inspección:**

En función del comportamiento de la cobranza de este tributo y, por deudas atrasadas del ejercicio 2014 y anteriores, y teniendo en cuenta que se intensificarán las acciones de fiscalización, es que se establece el monto de esta partida en \$ 882.728.- (Ochocientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Veintiocho Pesos 00/100).-

**Convenio Patente:**

En función del comportamiento de la cobranza de este tributo, por deudas atrasadas durante el ejercicio 2014, se estima el valor de esta partida en \$ 1.525.812.- (Un Millón Quinientos Veinticinco Mil Ochocientos Doce Pesos 00/100).-

**Tasa Alumbrado:**

Se fija esta partida en \$ 3.765.- (Tres Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos 00/100).-

**3- NO TRIBUTARIOS:**

**Patentes, Rodados, Carnet, Sellados:**

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tributaria, se estima el valor de esta partida en \$ 1.530.198.- (Un Millón Quinientos Treinta Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos 00/100).-

**Carnet Manipuladores de Alimentos:**

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tributaria, se estima el valor de esta partida en \$ 25.302.- (Veinticinco Mil Trescientos Dos Pesos 00/100).-

**Obleas Unidades de Transporte/Reparto Alimentos:**

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tributaria, se estima el valor de esta partida en \$ 31.157.- (Treinta y Un Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos 00/100).-

**Viviendas Preterminadas:**

Se fija esta partida en \$ 24.595.- (Veinticuatro Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos 00/100).-

**Otros Ingresos:**

Se incluyen en esta partida todos aquellos ingresos que, por su naturaleza no es posible clasificar dentro del detalle que componen las rentas generales. Se estima en \$ 1.502.190.- (Un Millón Quinientos Dos Mil Ciento Noventa Pesos 00/100).-

**Multas:**

Se fija esta partida, en función del comportamiento del año 2014, en \$ 1.284.887.- (Un Millón Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos 00/100).-

**Multas Convenio 3977:**

Se fija esta partida en \$ 161.304.- (Ciento Sesenta y Un Mil Trescientos Cuatro Pesos 00/100).-

**Recargos:**

Se fija esta partida en \$ 150.483.- (Ciento Cincuenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos 00/100).-

**Aporte Voluntario Comisaría N° 3 (s/Ordenanza N° 1342/00)**

Se fija esta partida en \$ 720.- (Setecientos Veinte Pesos 00/100).-

**Liceo Municipal:**

Se fija esta partida en \$ 148.210.- (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Diez Pesos 00/100).-

**Fondo Solidario Redes -Proy. Capacitación:**

Dado el comportamiento durante el año 2014 y las acciones realizadas desde el Subsecretaría de Desarrollo Económico y Cooperativismo, se estima que el monto a cobrar, en concepto de recupero de capital y cobro de intereses, durante el ejercicio 2015, será de \$ 27.058.- (Veintisiete Mil Cincuenta y Ocho Pesos 00/100).-

**Programa Provincial Banco Solidario:**



En función de los importes a recuperar, por los créditos entregados, es que se estima el monto de esta partida en \$ 15.590.- (Quince Mil Quinientos Noventa Pesos 00/100).-

**Fondo para el Fomento de Emprendimientos Empresariales:**

De acuerdo a los ingresos estimados para el año 2015, en concepto de recupero de capital e intereses de los préstamos otorgados, en virtud de lo dispuesto por la [Ordenanza N° 1489/03](#) y modificatorias, se fija el importe de esta partida en \$ 323.766.- (Trescientos Veintitrés Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos 00/100).-

**Auspicios y Subsidios:**

En esta partida se da ingreso a los aportes de empresas y/o instituciones para eventos de diversa índole. Se fija el monto de esta partida en \$ 18.000.- (Dieciocho Mil Pesos 00/100).-

**Talleres Barriales:**

A fin de dar ingreso a las cuotas de las alumnas y alumnos de los Talleres Barriales, se fija el monto de esta partida en \$ 7.320.- (Siete Mil Trescientos Veinte Pesos 00/100).-

**Aporte Pro.So.Mu. (Programa Social Municipal):**

Para registrar los aportes de la administración provincial, para el Comedor Municipal, se fija esta partida en \$ 204.009.- (Doscientos Cuatro Mil Nueve Pesos 00/100).-

**Ingresos Carnavales Sunchalenses:**

En esta partida se da ingreso a los aportes de empresas y/o instituciones y todo lo recaudado por los Fabulosos Carnavales Solidarios Sunchalenses. Se fija el monto de esta partida en \$ 603.339.- (Seiscientos Tres Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos 00/100).-

**Fondo Federal Solidario:**

Se mantiene esta partida a efectos de ingresar los aportes provenientes del Fondo Federal Solidario, creado por Decreto Nacional N° 0486/09, fijándose el mismo en \$ 2.674.246.- (Dos Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos 00/100).-

**ACTA Acuerdo E.P.E -Mantenimiento Arbolado Público:**

De acuerdo a la [Ordenanza N° 1750/07](#), se firma un acta acuerdo con la Empresa Provincial de la Energía, a fin de realizar tareas de poda para despejar líneas de tensión, efectuando la misma, un aporte. Se fija en la suma de \$

168.750.- (Ciento Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos 00/100).-

**Venta Rezagos:**

Se mantiene esta partida, a fin de dar ingreso a las ventas de papel, cartón, vidrio y todo otro elemento recuperado en la separación de residuos. Se fija el monto en \$ 105.858.- (Ciento Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100).-

**4- DE OTRAS JURISDICCIONES:**

**Coparticipación Impuestos Nacionales:**

Se espera para el año 2015 un ingreso, por este concepto, de \$ 22.820.654.- (Veintidós Millones Ochocientos Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100).-

**Coparticipación Impuestos Provinciales Ingresos Brutos:**

Se espera para el año un ingreso, por este concepto, de \$ 14.770.611.- (Catorce Millones Setecientos Setenta Mil Seiscientos Once Pesos 00/100).-

**Coparticipación Patente Automotor:**

Para el año 2015 se espera un comportamiento similar al de 2014 en la recaudación del presente impuesto a raíz de ello, se estima un incremento, por lo que se fija el valor de esta partida en \$ 12.388.880.- (Doce Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Pesos 00/100).-

**Coparticipación Impuesto Inmobiliario:**

Se espera para el año 2015, un ingreso por este concepto, de \$ 4.643.652.- (Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos 00/100).-

**5 - RECURSOS DE CAPITAL:**

**Venta de Lotes Área Industrial/Servicios:**

Se incluyen en esta partida los recursos provenientes de la venta del nuevo loteo del Área Industrial, se fija en \$ 2.178.370.- (Dos Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Trescientos Setenta Pesos 00/100).-

**Venta de Terreno (Loteo Rossi):**

Se incluye el producido de la enajenación del terreno a Banco Hipotecario, para su urbanización y posterior venta, se estima que el producido por la venta será: \$ 4.680.000.- (Cuatro Millones Seiscientos Ochenta Mil Pesos 00/100).-

**6 - FINANCIAMIENTO:**

**Participación Lotería:**

En función de la evolución de los ingresos observados en el transcurso del año 2013, se fija en \$ 443.811.- (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Once Pesos 00/100).-

**Préstamos bancarios / Leasing**

Préstamos o arrendamientos financieros contratados en entidades bancarias para la compra de equipamiento, monto estimado: \$ 3.000.000.- (Tres Millones de Pesos 00/100).-

**Saldo al 31/12/14:**

Se fija un monto de \$ 2.000.000.- (Dos millones Pesos 00/100).-

**B - RENTAS ESPECIALES:**

**1 - FINANCIAMIENTO:**

**Fondo de Obras Menores Año 2011:**

Por el saldo pendiente de ingreso de \$ 391.378.- (Trescientos noventa y un mil trescientos setenta y ocho Pesos 00/100).-

**Fondo de Obras Menores Año 2012:**

Se estima recibir, por este concepto, un total de \$ 1.052.081.- (Un Millón Cincuenta y dos mil ochenta y uno Pesos 00/100).-

**Plan Más Cerca**

Durante 2015 se continuará recibiendo ingresos de los proyectos financiados por parte del Estado Nacional, el importe adeudado se estima en: \$ 3.978.760.- (Tres Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta Pesos 00/100).-

**PRESUPUESTO DE EROGACIONES POR PROGRAMAS**

Durante el año 2013 se inició una nueva etapa en el desarrollo e implementación de un Presupuesto orientado a Resultados basado en Programas seleccionados de la Administración Municipal, con el objetivo de incrementar la eficacia y el impacto de las políticas del Sector Público.

Este desafío reconoce como antecedentes la incorporación de la Programación física y la medición de metas en el Presupuesto Municipal.

En 2014 se continuó con la implementación de esta metodología, permitiendo mejorar el análisis de los gastos realizados y facilitando la presupuestación. Continuando con los lineamientos establecidos, el actual Proyecto de Ordenanza de Presupuesto abarca 17 programas presupuestarios, relevantes desde el punto de vista financiero y con un alto grado de prioridad de la gestión, en los que se definirán indicadores de resultado final, impacto, cobertura o resultado intermedio.

A través de esta iniciativa se busca profundizar la fundamentación de los aspectos financieros y físicos del Presupuesto Municipal con los objetivos de política comprometidos para cada período, de manera de explicitar con mayor precisión los aspectos que motivan las previsiones financieras y la programación de los servicios a brindar por cada Área.

A su vez se pretende motivar cambios en la administración de las Secretarías o Dependencias Municipales, acordes a los nuevos enfoques presupuestarios que procuran mostrar en un todo integrado los servicios que es posible proveer por una determinada asignación de gastos y los objetivos políticos estratégicos que se consiguen mediante esas previsiones.

Por otra parte, las dinámicas promovidas apuntan a fortalecer el diseño e implementación de un sistema de evaluación que incluya la medición y seguimiento de indicadores de resultado de los diferentes Programas y Actividades y, finalmente, se busca favorecer la elaboración de estudios, análisis y debates en diferentes ámbitos que contribuyan a mejorar las asignaciones presupuestarias.

La iniciativa involucra la adecuación flexible de los recursos, sistemas de gestión y estructura de responsabilidades vinculadas a un conjunto de resultados estratégicos precisos, definidos y dados a conocer con antelación, que son acompañadas con otros avances, en materia de administración financiera a nivel municipal, desarrollados en los últimos años con el objetivo de mejorar la gestión y profundizar la descentralización operativa y la responsabilidad en materia financiera y presupuestaria.

Las acciones desarrolladas en directa relación con el Presupuesto orientado a resultados durante el ejercicio 2015 comprenderán actividades de diagnóstico, revisión de las aperturas Programáticas definidas, análisis de los factores clave que explican la evolución de los indicadores físicos a definir, revisión de los resultados de cada Programa y su consistencia con metas fijados por la gestión, identificación de déficit en las prácticas presupuestarias y una propuesta global de mejora.

Cada Programa incluye capacitación a Referentes de Programa y referentes técnicos, asistencia técnica destinada a fortalecer la información de respaldo de las metas e indicadores, elaboración de indicadores de desempeño y medios de verificación y una definición consensuada de indicadores de resultado para cada programa.

En la presente etapa el proceso abarca a 17 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS comprendiendo a todos los sectores de la Administración Municipal.

**EROGACIONES :**

La asignación del Gasto Municipal se orienta conforme las prioridades que se fijaron en cada uno de los Programas.

El total de gasto por PROGRAMAS para el año 2015:

Programa	Total
10 Servicios Públicos	51.406.265
11 Obras Públicas	14.191.533
12 Medio Ambiente	4.566.674
13 Seguridad	10.161.754
14 Educación	4.138.262
15 Cultura	4.199.654
16 Desarrollo Humano	13.276.838
17 Vecinales	2.558.241
18 Viviendas	2.696.015
19 Desarrollo Productivo	3.082.205
20 Promoción Territorial	686.273
21 Comunicación Institucional	1.254.592
22 Servicios Administrativos	33.094.757
23 Desarrollo Urbano	612.102
24 Desarrollo RRHH	1.458.546
25 Concejo	3.457.614
26 Edificios Públicos	1.071.470
<b>Total general</b>	<b>151.912.797</b>

La estimación de los importes de las partidas que componen el capítulo **GASTOS EN PERSONAL** mantiene los principios generales, utilizados en la confección de los presupuestos anteriores. Estos principios implican calcular tanto los importes no remunerativos, como a las sumas remunerativas, aportes de jubilación, horas extras, entre otros. Asimismo se prevé un incremento salarial anualizado para el personal de planta, del 29 % en el año 2015.

Agrupamiento/Partida	Importes
<b>Personal Permanente</b>	<b>51.758.919</b>
1001 Sueldo y Salario P. P.	30.700.192
1002 Aportes Patronales P. P.	8.481.798
1003 Aportes Personales P. P.	6.580.706
1006 Horas Extras P. P.	913.987
1004 Aportes Sindicales P. P.	4.487.338
1007 Asignaciones Familiares P. P.	594.899
<b>Funcionario Público</b>	<b>7.875.465</b>
2001 Sueldo y Salario F. P.	5.216.467
2002 Aportes Patronales F. P.	1.470.276
2003 Aportes Personales F. P.	1.140.732
2007 Asignaciones Familiares F. P.	47.991

<b>Personal Contratado</b>	<b>22.016.124</b>
3001 Sueldo y Salario P. C.	12.533.867
3002 Aportes Patronales P. C.	3.349.554
3003 Aportes Personales P. C.	2.598.792
3006 Horas Extras P. C.	360.943
3004 Aportes Sindicales P. C.	2.827.663
3007 Asignaciones Familiares P. C.	345.305
<b>Total general</b>	<b>81.650.509</b>

**Resto de la composición del Presupuesto:**

Para establecer los objetivos a alcanzar tanto en su naturaleza como en su cantidad, desarrollando las acciones pertinentes, se requiere disponer de medios humanos y materiales, que se traduce en los gastos presupuestarios.

La siguiente clasificación funcional presenta el gasto municipal según la naturaleza de los servicios que la Municipalidad brinda a la comunidad:

Agrupamiento	Importes
Bienes de Capital	4.131.371
Bienes de Consumo	27.725.211
Deudas	2.107.826
Servicios	25.985.214
Transferencias	10.302.665
<b>Total general</b>	<b>70.252.287</b>

El total del Presupuesto combinado por Programas y Objeto de los gastos, permite observar la demanda de los recursos reales y financieros que se prevé para cada una de las categorías programáticas:

Programa / Agrupamiento	Importes
<b>10 Servicios Públicos</b>	<b>51.406.265</b>
Bienes de Capital	1.146.454
Bienes de Consumo	10.917.967
Funcionario Público	608.114
Personal Contratado	9.591.914
Personal Permanente	25.977.928
Servicios	3.163.887
<b>11 Obras Públicas</b>	<b>14.191.533</b>
Bienes de Capital	33.500
Bienes de Consumo	9.335.075
Funcionario Público	387.381
Personal Permanente	1.613.341
Servicios	2.822.235

**DEROGADA**

<b>12 Medio Ambiente</b>		<b>4.566.674</b>
	Bienes de Capital	506.227
	Bienes de Consumo	802.633
	Funcionario Público	448.696
	Personal Contratado	698.486
	Personal Permanente	1.189.215
	Servicios	921.418
<b>Programa / Agrupamiento</b>		<b>Importes</b>
<b>13 Seguridad</b>		<b>10.161.754</b>
	Bienes de Capital	1.813.000
	Bienes de Consumo	806.471
	Personal Contratado	4.008.063
	Personal Permanente	1.763.394
	Servicios	907.462
	Transferencias	863.365
<b>14 Educación</b>		<b>4.138.262</b>
	Bienes de Capital	10.000
	Bienes de Consumo	43.213
	Funcionario Público	374.096
	Personal Contratado	144.434
	Personal Permanente	617.106
	Servicios	896.063
	Transferencias	2.053.350
<b>15 Cultura</b>		<b>4.199.654</b>
	Bienes de Capital	110.000
	Bienes de Consumo	108.271
	Personal Contratado	582.656
	Personal Permanente	747.663
	Servicios	2.007.274
	Transferencias	643.790
<b>16 Desarrollo Humano</b>		<b>13.276.838</b>
	Bienes de Capital	12.905
	Bienes de Consumo	1.722.866
	Funcionario Público	597.894
	Personal Contratado	2.068.103
	Personal Permanente	4.699.903
	Servicios	2.279.322
	Transferencias	1.895.845
<b>17 Vecinales</b>		<b>2.558.241</b>
	Bienes de Capital	5.000
	Bienes de Consumo	36.336
	Personal Contratado	136.314
	Personal Permanente	152.498
	Servicios	384.663
	Transferencias	1.843.430



Programa / Agrupamiento	Importes
<b>18 Viviendas</b>	<b>2.696.015</b>
Bienes de Consumo	1.397.029
Personal Contratado	148.095
Servicios	390.190
Transferencias	760.702
<b>19 Desarrollo Productivo</b>	<b>3.082.205</b>
Bienes de Capital	10.000
Bienes de Consumo	148.189
Funcionario Público	598.371
Personal Contratado	278.504
Personal Permanente	378.243
Servicios	467.933
Transferencias	1.200.964
<b>20 Promoción Territorial</b>	<b>686.273</b>
Bienes de Capital	6.198
Bienes de Consumo	178.602
Personal Permanente	187.706
Servicios	313.767
<b>21 Comunicación Institucional</b>	<b>1.254.592</b>
Bienes de Capital	19.087
Bienes de Consumo	168.265
Funcionario Público	448.696
Personal Contratado	82.870
Servicios	535.675
<b>22 Servicios Administrativos</b>	<b>33.084.757</b>
Bienes de Capital	434.000
Bienes de Consumo	1.322.182
Deudas	2.107.826
Funcionario Público	2.647.896
Personal Contratado	3.851.491
Personal Permanente	11.970.741
Servicios	10.259.401
Transferencias	491.221
<b>23 Desarrollo Urbano</b>	<b>612.102</b>
Bienes de Capital	13.000
Bienes de Consumo	5.063
Personal Permanente	394.947
Servicios	199.092
<b>Programa / Agrupamiento</b>	<b>Importes</b>
<b>24 Desarrollo RRHH</b>	<b>1.458.546</b>
Bienes de Capital	12.000
Bienes de Consumo	21.274
Personal Contratado	278.157
Personal Permanente	1.076.599
Servicios	70.517

<b>25 Concejo</b>		<b>3.457.614</b>
	Bienes de Consumo	6.621
	Funcionario Público	1.764.321
	Personal Contratado	147.038
	Personal Permanente	989.634
	Transferencias	550.000
<b>26 Edificios Públicos</b>		<b>1.071.470</b>
	Bienes de Consumo	705.155
	Servicios	366.315
<b>Total general</b>		<b>151.902.797</b>

**Detalle del Presupuesto por Programas (PPP).**

Muestra la asignación, a determinadas categorías programáticas a cargo de las Secretarías que conforman la Administración Municipal, de recursos necesarios para producir y proveer bienes y servicios destinados a satisfacer, de manera eficaz y eficiente, necesidades de la comunidad.

**PROGRAMA N° 10: SERVICIOS PUBLICOS**

<b>FECHA DE INICIO:</b> 01/01/2015	
<b>DURACIÓN:</b> 12 meses	
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b> SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
<b>RESPONSABLE</b> Sr. ADRIAN SOLA	
<b>COSTO TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$ 51.406.265</b>

**OBJETIVO:** dar rápida y ágil respuesta a la demanda de servicios y operaciones para satisfacer en forma oportuna los requerimientos y necesidades de los vecinos y productores rurales.

Procurar los medios y los recursos para mantener en buenas condiciones espacios y obras de nuestra ciudad, contemplando también el mantenimiento de calles de pavimento, ripio y tierra.

Procurar los medios y los recursos para mantener en buenas condiciones los caminos rurales y principales arterias de comunicación, caminos y rutas provinciales.

Mantener en funcionamiento los canales pluviales que permitan el escurrimiento de las aguas.

Coordinar y gestionar el Taller de Reparaciones, para el mantenimiento y reparación de equipos, herramientas y maquinarias Municipales, procurando optimizar los costos en tales conceptos.

Ejecutar todas aquellas construcciones y reparaciones requeridas en las distintas dependencias.

Ejecutar todas las actividades inherentes al funcionamiento y mantenimiento del Cementerio, como así también la definición de las mejoras a realizar para satisfacer la demanda y optimizar su aspecto y condiciones.

Realizar el armado del equipamiento urbano necesario para el mantenimiento de espacios verdes y la ejecución de obras públicas.

Fabricado de ladrillos block de cemento.

Desde el sector de Electricidad y Alumbrado Público, la conservación de las luminarias, semáforos y señalización luminosa de la ciudad. La atención de la demanda de alumbrado público por parte de los vecinos.

Mantenimiento de las luminarias e instalaciones eléctricas del Palacio Municipal y de todas sus dependencias.

El programa incluye acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos, desechos y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite el mejor tratamiento de la disposición final de los mismos.

### Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

<b>10 SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>\$ 51.406.265</b>
1001 Administración y Coord. de Obras y Serv. Público	\$ 625.890
1002 Coordinación y Gestión de Servicios Públicos Urbanos	\$ 33.933.204
1003 Cloaca Máxima y Planta Depuradora	\$ 293.052
1004 Planta Tratamiento Residuos	\$ 2.651.286
1005 Coordinación y Gestión de Servicios Públicos Rurales	\$ 5.324.471
1006 Coordinación y Gestión de Áreas Prestadoras de Serv. Públicos	\$ 8.578.362
<b>1000 PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>\$ 25.977.928</b>
1001 Sueldo y Salario P. P.	\$ 15.111.482
1002 Aportes Patronales P. P.	\$ 4.153.353
1003 Aportes Personales P. P.	\$ 3.222.429
1004 Aportes Sindicales P. P.	\$ 447.560
1006 Horas Extras P. P.	\$ 2.682.804
1007 Asignaciones Familiares P. P.	\$ 360.301
<b>2000 FUNCIONARIOS PUBLICO</b>	<b>\$ 608.114</b>
2001 Sueldo y Salario F. P.	\$ 398.317
2002 Aportes Patronales F. P.	\$ 112.383
2003 Aportes Personales F. P.	\$ 87.194
2007 Asignaciones Familiares F. P.	\$ 10.221
<b>3000 PERSONAL CONTRATADO</b>	<b>\$ 9.591.914</b>
3001 Sueldo y Salario P. C.	\$ 5.323.423
3002 Aportes Patronales P. C.	\$ 1.425.400
3003 Aportes Personales P. C.	\$ 1.105.914
3004 Aportes Sindicales P. C.	\$ 153.599
3006 Horas Extras P. C.	\$ 1.401.246
3007 Asignaciones Familiares P. C.	\$ 182.332
<b>4000 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$ 10.917.967</b>
4001 Racionamientos, alimentos p/Personas	\$ 74.896
4005 Útiles y Art. de Librería	\$ 916
4010 Combustible y Lubricantes	\$ 4.377.442
4011 Cubiertas, Cámaras de aire y Accesorios	\$ 334.616
4012 Resp. y Accesorios de Equipos y Sit. Inf.y Comunicación	\$ 1.373
4013 Resp. y Accesorios Equipos y Maquinarias	\$ 1.291.251
4014 Resp. y Accesorios Rodados	\$ 269.240
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	\$ 344.980

4016 Elementos de Seguridad	\$ 41.211
4017 Insumos Electricidad Automotor	\$ 238.103
4019 Elementos de Limpieza, Higiene y Lavado	\$ 54.946
4020 Tinturas, Pinturas y Colorantes	\$ 44.076
4021 Herramientas Menores	\$ 86.999
4022 Materiales Construcción	\$ 247.263
4023 Material Conservación Calles Alcantarillas y Otros	\$ 352.577
4024 Material Conservación Inmuebles	\$ 604.416
4025 Material de Ripio	\$ 1.877.354
4027 Material Hormigón	\$ 256.420
4028 Insumos de Forestación	\$ 45.788
4029 Insumos de Cartelerías	\$ 258.251
4030 Productos Químicos	\$ 32.053
4034 Insecticidas, Fumigantes y Otros	\$ 27.474
4035 Útiles Menores Quirúrgicos y Laboratorio	\$ 13.737
4037 Utensillos de Cocina y Comedor	\$ 1.832
4038 Medicamentos y Farmacia	\$ 2.748
4039 Bienes de Consumo Varios	\$ 38.005

<b>5000 SERVICIOS</b>	<b>\$ 3.163.887</b>
-----------------------	---------------------

5002 Alquileres de Máquinas, Equipos y Medios de Transporte	\$ 210.631
5006 M. Obra Mant. y Rep. de Rodados	\$ 36.632
5007 M. Obra Mant. y Rep. Varias	\$ 18.316
5010 M. Obra Mant. y Rep. de Equipos y Maquinarias	\$ 206.048
5011 M. Obra y Limpieza de Espacios Públicos	\$ 64.105
5012 Capacitación y Cursos	\$ 916
5014 Pasaje, Viáticos y Movilidad	\$ 19.690
5023 Trabajos de Terceros	\$ 2.006.325
5024 Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales	\$ 50.368
5025 Trabajos de Terceros Sociales - PASS	\$ 68.134
5027 Servicios Energía Eléctrica	\$ 91.579
5028 Servicios Agua y Cloacas	\$ 4.121
5029 Servicios Gas	\$ 4.305
5030 Servicios Correos y Telégrafos	\$ 467
5031 Servicios Telefonía, Telefax, Internet y similar	\$ 2.198
5034 Servicios de Seguridad y Vigilancia	\$ 175.830
5035 Servicio de Volquetes	100.736,00
5039 Trámites y Gastos Varios	2.748,00
5046 Otros Servicios	100.738,00

<b>6000 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>\$ 1.146.454</b>
-------------------------------	---------------------

6011 Rodados	\$ 116.454
6012 Equipos y Maquinarias	\$ 1.030.000

**PROGRAMA N° 11 OBRAS PÚBLICAS**

PROGRAMA:	OBRAS PUBLICAS	CODIGO	11
FECHA DE INICIO:	01/01/2015		
DURACIÓN:	12 meses		
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO		
RESPONSABLE	Sr. ADRIAN SOLA		
<b>COSTO TOTAL DEL PROGRAMA</b>			<b>\$ 14.191.933</b>

**OBJETIVO:** la ejecución de las acciones definidas por la Secretaría en materia de arquitectura, diseño y construcciones de obras llevada a cabo por Administración Municipal.

La definición de un modelo Urbano - Arquitectónico para la ciudad y su ejecución, como así también, la definición de nuevos proyectos de obras para atender las necesidades de la población.

El funcionamiento técnico - administrativo del área de infraestructura Urbana (desagües pluviales y obras viales en general).

Llevar a cabo todas las obras de infraestructura urbana y de servicios públicos que tiendan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos sunchalenses.

Este programa incluye las partidas presupuestarias necesarias para la construcción, mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento de la red de caminos y servicios de alumbrado y cloacales.

### Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

<b>11 OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$ 14.191.533</b>
1101 Obras Públicas, Planificación y Coord. de Proyectos	\$ 1.541.743
1102 Obras de infraestructura Urbana y Servicios Públicos	\$ 1.603.637
1103 Red de Cloacas	\$ 1.903.486
1104 Iluminación y Alumbrado Público	\$ 1.067.540
1105 Sistemas de Desagües Pluviales	\$ 1.012.380
1106 Pavimentación	\$ 3.978.683
1107 Cordón Cuneta	\$ 3.084.065
<b>1000 PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>\$ 1.613.341</b>
1001 Sueldo y Salario P. P.	\$ 847.135
1002 Aportes Patronales P. P.	\$ 235.949
1003 Aportes Personales P. P.	\$ 183.064
1004 Aportes Sindicales P. P.	\$ 25.426
1006 Horas Extras P. P.	\$ 309.756
1007 Asignaciones Familiares P. P.	\$ 12.012
<b>2000 FUNCIONARIOS PUBLICO</b>	<b>\$ 387.781</b>
2001 Sueldo y Salario F. P.	\$ 249.760
2002 Aportes Patronales F. P.	\$ 70.240
2003 Aportes Personales F. P.	\$ 54.496
2007 Asignaciones Familiares F. P.	\$ 13.285
<b>4000 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$ 9.335.075</b>
4001 Racionamientos, alimentos p/Personas	\$ 3.430
4003 Libros, revistas y periodicos	\$ 1.470
4004 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 7.350
4005 Útiles y Art. de Librería	\$ 3.920
4010 Combustible y Lubricantes	\$ 196.000
4011 Cubiertas, Cámaras de aire y Accesorios	\$ 14.700
4013 Resp. y Accesorios Equipos y Maquinarias	\$ 20.580
4014 Resp. y Accesorios Rodados	\$ 13.720
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	\$ 13.924
4016 Elementos de Seguridad	\$ 48.020
4018 Materiales de Alumbrado Público	\$ 800.000
4020 Tinturas, Pinturas y Colorantes	\$ 29.400
4021 Herramientas Menores	\$ 90.160
4022 Materiales Construcción	\$ 908.060
4023 Material Conservación Calles Alcantarillas y Otros	\$ 324.400
4025 Material de Ripio	\$ 1.354.285
4026 Material de Cloacas	\$ 1.198.346
4027 Material Hormigón	\$ 2.239.200
4033 Insumos de impresión y fotocopiado	\$ 7.448
4036 Materiales eléctricos	\$ 9.800
4039 Bienes de Consumo Varios	\$ 89.180
4040 Mezcla asfáltica en caliente	\$ 1.961.683
<b>5000 SERVICIOS</b>	<b>\$ 2.822.235</b>
5001 Alquileres Edificios, Locales e Inmuebles	\$ 29.400
5002 Alquileres de Máquinas, Equipos y Medios de Transporte	\$ 323.400
5003 Locaciones y Contrataciones Varias	\$ 9.800
5010 M. Obra Mant. y Rep. de Equipos y Maquinarias	\$ 46.580
5012 Capacitación y Cursos	\$ 5.880
5014 Pasaje, Viáticos y Movilidad	\$ 51.940
5023 Trabajos de Terceros	\$ 1.444.300
5024 Honorarios p/ Servicios Técnico y Profesionales	\$ 643.395
5046 Otros Servicios	\$ 267.540

<b>6000 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>\$ 33.500</b>
6001 Muebles y Equipos de Oficina	\$ 7.500
6002 Equipos de Computación, Software y Licencias	\$ 26.000

**PROGRAMA N° 12 MEDIO AMBIENTE**

<b>PROGRAMA:</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>12</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	01/01/2015		
<b>DURACIÓN:</b>	12 meses		
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	SUB-SECRETARIA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE		
<b>RESPONSABLE</b>	Dr. RAMIRO PALOMEQUE		
<b>COSTO TOTAL DEL PROGRAMA</b>			<b>\$ 4.566.674</b>

**OBJETIVO:** Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la ciudad de Sunchales, promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida. Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en la ciudad. En particular entender en establecer políticas y operaciones de mecanismo institucional que permitan y faciliten la participación de todos los sectores, sean públicos o privados, en las cuestiones relativas a la política y a la gestión ambiental. El programa incluye la administración y difusión de la información en materia ambiental, coordinando sus actividades, con los organismos nacionales y provinciales que posean información y las organizaciones no gubernamentales (ONGs). La aplicación, interpretación y cumplimiento de las normas en materia ambiental. Concientizar y educar a la ciudadanía sobre la tenencia responsable de animales. Realizar campañas de vacunación y desparasitación. Promover la adopción y castración de mascotas. Proveer de atención sanitaria y alimentaria a los animales de la vía pública, propiciando con estas medidas una mejor y mayor sanidad animal. Desmalezamiento, limpieza, forestación y poda de los distintos espacios verdes de la ciudad (plazas, plazoletas, canteros y otros) y su arbolado público, con la finalidad de embellecerla y aumentar la calidad de vida de los vecinos. Educar a la población en temas de saneamiento ambiental y la importancia del manejo adecuado de los desechos. Promocionar la adquisición de conocimientos y actitudes en el proceso de separación de los desechos domiciliarios. Desde la propuesta Programa Mejor Vida se procura lograr el hábito de la separación domiciliaria de los RSU y disminuir el porcentaje de residuos eliminados. Erradicar los basurales clandestinos, dar tratamiento de los residuos sólidos urbanos disponiendo de los mismos en forma ambientalmente adecuada. Controlar las plagas urbanas que puede generar dicha actividad y garantizar un ambiente urbano saludable.

Puntos limpios, espacios destinados para que los vecinos depositen en ellos los residuos inorgánicos en forma clasificada.

Lograr que el relleno sanitario tenga una vida útil mayor.

Lograr la implementación de procesos de manejo de desechos a través de la creación de microempresas (Cooperativas) bajo la perspectiva de generación de empleo y sostenibilidad.

Asegurar la participación de los actores sociales como gestores de este proceso, promocionando el reciclaje de los desechos sólidos y su comercialización.

### Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

<b>12 MEDIO AMBIENTE</b>	<b>\$ 4.566.674</b>
1201 Tenencia Responsable y Zoonosis	\$ 672.537
1202 Seguridad Alimentaria	\$ 900.729
1203 Saneamiento Ambiental	\$ 2.993.408
<b>Personal Permanente</b>	<b>\$ 1.189.215</b>
1001 Sueldo y Salario P. P.	\$ 748.979
1002 Aportes Patronales P. P.	\$ 210.324
1003 Aportes Personales P. P.	\$ 163.182
1004 Aportes Sindicales P. P.	\$ 22.664
1006 Horas Extras P. P.	\$ 36.647
1007 Asignaciones Familiares P. P.	\$ 7.419
<b>Funcionario Público</b>	<b>\$ 448.696</b>
2001 Sueldo y Salario F. P.	\$ 299.013
2002 Aportes Patronales F. P.	\$ 84.287
2003 Aportes Personales F. P.	\$ 65.395
<b>Personal Contratado</b>	<b>\$ 698.486</b>
3001 Sueldo y Salario P. C.	\$ 414.469
3002 Aportes Patronales P. C.	\$ 114.219
3003 Aportes Personales P. C.	\$ 88.618
3004 Aportes Sindicales P. C.	\$ 12.308
3006 Horas Extras P. C.	\$ 65.616
3007 Asignaciones Familiares P. C.	\$ 3.256
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>\$ 802.633</b>
4001 Racionamientos, alimentos p/Personas	\$ 2.748
4003 Libros, revistas y periódicos	\$ 458
4004 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 56.741
4005 Útiles y Art. de Librería	\$ 6.868
4008 Insumos Emisión de Carnet o Licencias	\$ 13.519
4010 Combustible y Lubricantes	\$ 40.414
4013 Resp. y Accesorios Equipos y Maquinarias	\$ 10.286
4014 Resp. y Accesorios Rodados	\$ 22.895
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	\$ 45.542
4016 Elementos de Seguridad	\$ 47.988
4018 Materiales de Alumbrado Público	\$ 64.105
4019 Elementos de Limpieza, Higiene y Lavado	\$ 72.348
4020 Tinturas, Pinturas y Colorantes	\$ 3.663
4022 Materiales Construcción	\$ 130.482
4028 Insumos de Forestación	\$ 95.644
4029 Insumos de Cartelerías	\$ 30.222
4032 Producto Específicos Veterinarios	\$ 5.953
4034 Insecticidas, Fumigantes y Otros	\$ 54.946
4035 Útiles Menores Quirúrgicos y Laboratorio	\$ 71.738
4039 Bienes de Consumo Varios	\$ 26.073

Servicios		\$ 921.418
5003 Locaciones y Contrataciones Varias		\$ 13.737
5007 M. Obra Mant. y Rep. Varias		\$ 79.052
5012 Capacitación y Cursos		\$ 41.431
5014 Pasaje, Viáticos y Movilidad		\$ 13.279
5016 Gastos Protocolares de traslado, Alojamiento y Estadías		\$ 10.897
5017 Servicio Recolección Res Patológicos		\$ 9.158
5019 Publicidad y Propaganda Intitucional		\$ 36.639
5023 Trabajos de Terceros		\$ 298.882
5024 Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales		\$ 223.282
5033 Servicios de Control de Plagas		\$ 137.367
5039 Trámites y Gastos Varios		\$ 3.205
5046 Otros Servicios		\$ 54.489

Bienes de Capital		\$ 506.227
6002 Equipos de Computación, Software y Licencias		\$ 52.000
6003 Aparatos Audio-Visuales y Electrónicos Varios		\$ 5.616
6005 Equipos e Instrumental Sanitarios y de Laboratorios		\$ 14.976
6011 Rodados		\$ 151.635
6012 Equipos y Maquinarias		\$ 282.000

### PROGRAMA N° 13 SEGURIDAD

PROGRAMA:	SEGURIDAD	CODIGO	13
FECHA DE INICIO:	01/01/2015		
DURACIÓN:	12 meses		
UNIDAD EJECUTORA:	SUB-SECRETARIA DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO		
RESPONSABLE	Sr. GABRIEL CHEIRANO		
<b>COSTO TOTAL DEL PROGRAMA</b>			<b>\$ 10.161.754</b>

**OBJETIVO:** la protección integral de las personas, de sus bienes e intereses, estableciendo políticas de acción preventivas que coadyuven al bienestar y a una mejor calidad de vida del ciudadano sunchalense.

El programa buscar desarrollar políticas de prevención del riesgo y atención de emergencias y seguridad vial.

Garantizar la seguridad vial de las personas así como el mayor conocimiento de los factores de riesgo asociados a toda la comunidad.

Apojar el desarrollo e implementación de políticas en materia de seguridad vial y prevención de accidentes de tránsito.

Desplegar actividades de coordinación interna y externa, involucrando la totalidad de las áreas de seguridad, como es la Guardia Urbana Sunchalense (GUS) y la estructura de TRANSITO.

Establecer un Sistema Operativo para asegurar especialmente el cumplimiento del ordenamiento legal en relación a las inspecciones en general, espectáculos públicos, alcoholemia, educación vial y sobre las cuestiones eventuales que impongan su accionar.

Realizar conjuntamente con la fuerza policial patrullajes, en especial en días inhábiles, destinados a optimizar el nivel de prevención y control.

Establecer los lineamientos de una política activa de protección al ciudadano, en la búsqueda de mayor seguridad urbana y la necesidad de disponer de medidas que este municipio considere más conveniente, dentro del ámbito del Consejo Consultivo de Seguridad y el Consejo Ejecutivo de Seguridad.

Que la instalación de cámaras como sistema de video monitorio urbano es uno de los instrumentos tecnológicos que puede guardar información y visualizar acciones



particulares o colectivas que pueden devenir en actos ilícitos o contravenciones.

Que además, a través de la instalación de estas cámaras, el órgano jurisdiccional encargado de investigar delitos podrá contar con una herramienta procedente para primero, prevenir o indagar la comisión de actos ilícitos, y segundo, de constatar éstos, esclarecer el hecho e investigar a los posibles sospechosos.

Que el sistema de Video Monitorio Urbano Municipal tiene como propósito primigenio colaborar en la prevención de delitos y contravenciones, evitar la comisión de infracciones de tránsito, y contribuir paralelamente al control vehicular.

Asistir en todo lo relativo a la planificación, organización, promoción, dirección y control de la Defensa Civil y eventualmente en la conducción de las operaciones de emergencias dentro del ámbito de la ciudad, mediante la Junta de Protección Civil. Posibilitando la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que se produzcan con incidencia sobre la vida, los bienes, la actividad socioeconómica de la población y el medio ambiente de la ciudad.

### Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

<b>13 SEGURIDAD</b>	<b>\$ 10.161.754</b>
<b>1301 Defensa Civil</b>	<b>\$ 44.048</b>
<b>1302 Convivencia y Seguridad Ciudadana y Vial</b>	<b>\$ 9.205.503</b>
<b>1303 Centro de Monitoreo</b>	<b>\$ 912.203</b>
<b>Personal Permanente</b>	<b>\$ 1.763.394</b>
1001 Sueldo y Salario P. P.	\$ 964.786
1002 Aportes Patronales P. P.	\$ 262.864
1003 Aportes Personales P. P.	\$ 203.946
1004 Aportes Sindicales P. P.	\$ 28.326
1006 Horas Extras P. P.	\$ 283.150
1007 Asignaciones Familiares P. P.	\$ 20.322
<b>Personal Contratado</b>	<b>\$ 4.008.063</b>
3001 Sueldo y Salario P. C.	\$ 2.331.998
3002 Aportes Patronales P. C.	\$ 620.273
3003 Aportes Personales P. C.	\$ 481.246
3004 Aportes Sindicales P. C.	\$ 66.840
3006 Horas Extras P. C.	\$ 451.692
3007 Asignaciones Familiares P. C.	\$ 56.015
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>\$ 806.471</b>
4001 Racionamientos, alimentos p/Personas	\$ 4.365
4004 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 28.024
4005 Útiles y Art. de Librería	\$ 9.617
4010 Combustible y Lubricantes	\$ 181.529
4011 Cubiertas, Cámaras de aire y Accesorios	\$ 17.583
4012 Resp. y Accesorios de Equipos y Sit. Inf.y Comunicación	\$ 458
4014 Resp. y Accesorios Rodados	\$ 58.917
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	\$ 67.179
4016 Elementos de Seguridad	\$ 31.915
4019 Elementos de Limpieza, Higiene y Lavado	\$ 1.832
4020 Tinturas, Pinturas y Colorantes	\$ 195.063
4022 Materiales Construcción	\$ 11.905
4029 Insumos de Cartelerías	\$ 195.062
4039 Bienes de Consumo Varios	\$ 3.022

<b>Servicios</b>		<b>\$ 907.462</b>
5001 Alquileres Edificios, Locales e Inmuebles		\$ 223.903
5003 Locaciones y Contrataciones Varias		\$ 5.953
5012 Capacitación y Cursos		\$ 91.579
5014 Pasaje, Viáticos y Movilidad		\$ 10.532
5023 Trabajos de Terceros		\$ 224.805
5024 Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales		\$ 308.289
5046 Otros Servicios		\$ 42.401
<b>Bienes de Capital</b>		<b>\$ 1.813.000</b>
6001 Muebles y Equipos de Oficina		\$ 28.000
6002 Equipos de Computación, Software y Licencias		\$ 40.000
6003 Aparatos Audio-Visuales y Electrónicos Varios		\$ 40.000
6004 Equipos y Aparatos de Seguridad		\$ 566.000
6006 Equipos y Aparatos de Telefonía		\$ 23.000
6010 Semáforos y Otros Equipos de Señalización		\$ 420.000
6011 Rodados		\$ 666.000
6013 Muebles y Equipos Especializados		\$ 30.000
<b>Transferencias</b>		<b>\$ 863.365</b>
7006 Transf. Cuerpo Bomberos		\$ 171.149
7007 Transf. Comisaría N° 3		\$ 643.790
7008 Transf. Guardia Rural Los Pumas		\$ 47.706
7009 Transf. Aporte Voluntario Comisaría N°3		\$ 720

#### **PROGRAMA N° 14 EDUCACION**

<b>PROGRAMA:</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>CODIGO</b>	<b>14</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	01/01/2015		
<b>DURACIÓN:</b>	12 meses		
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Sub-Secretaría de Educación		
<b>RESPONSABLE</b>	Sra. DELFI RAMBAUDI		
<b>COSTO TOTAL DEL PROGRAMA</b>			<b>\$ 4.138.262</b>

**OBJETIVO:** Diagnosticar y evaluar las problemáticas referentes al desarrollo del aprendizaje, registro de casos y seguimiento de los mismos, especialmente en sectores vulnerables. Minimizar la deserción y reducir el fracaso en el ámbito educativo de nuestra ciudad.

Llevar a cabo diferentes actividades como:

- Apoyo escolar para atender las demandas de los sujetos escolarizados a fin de lograr los objetivos académicos para evitar el fracaso escolar.

- Apoyo al aprendizaje escolar en la población estudiantil primaria que presenta necesidades educativas que no pueden ser atendidos por la escuela

- Articular este apoyo con las demás acciones que lleva a cabo el equipo Municipal Interdisciplinario (E.M.I.), que trabaja para disminuir los índices de abandono y repetición del año escolar, procurando trabajar sobre las causas y consecuencias a nivel individual y social.

Acompañar y colaborar con las instituciones educativas públicas del nivel medio de la ciudad en los nuevos contextos sociales y culturales por los que están transitando.

Brindar canales de apoyo y sostenimiento a la educación en su conjunto a través de becas, pasantías y la capacitación docente entre otros.

Promover actividades orientadas a mejorar la alfabetización científica, la formación de competencias de la sociedad en el campo de lo tecnológico, así como el mejoramiento de la enseñanza en las ciencias.

Brindar a toda la comunidad y en igualdad de condiciones, la conectividad libre y gratuita y acceso a las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones. Promover la inclusión digital de las personas sin posibilidad de acceso por su situación de vulnerabilidad social, económica o de alejamiento geográfico.

Promover el desarrollo en cuatro módulos:

- Espacio de aprendizaje tecnológico y alfabetización digital
- Espacio de conectividad inalámbrica. Punto de Acceso Digital (PAD)
- Espacio de micro cine, capacitación y sala de audiovisual
- Espacio de entretenimiento digital

Este programa da cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, en su art. N° 13, en el aporte del Fondo de Asistencia Educativa (FAE), aumentando la inversión en educación para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, trabajando en diferentes líneas de acción relacionadas al equipamiento escolar y la capacitación docente.

### Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

<b>14 EDUCACION</b>	<b>\$ 4.138.262</b>
1401 Apoyo a la Educación y Aprendizaje	\$ 2.866.233
1402 Talleres Barriales	\$ 339.345
1403 Equipos Municipal Interdisciplinario - E.M.I.	\$ 524.514
1404 Biblioteca Municipal	\$ 408.169
<b>Personal Permanente</b>	<b>\$ 617.106</b>
1001 Sueldo y Salario P. P.	\$ 401.380
1002 Aportes Patronales P. P.	\$ 110.542
1003 Aportes Personales P. P.	\$ 85.765
1004 Aportes Sindicales P. P.	\$ 11.912
1006 Horas Extras P. P.	\$ 7.507
<b>Funcionario Público</b>	<b>\$ 374.096</b>
2001 Sueldo y Salario F. P.	\$ 249.360
2002 Aportes Patronales F. P.	\$ 70.240
2003 Aportes Personales F. P.	\$ 54.496
<b>Personal Contratado</b>	<b>\$ 144.434</b>
3001 Sueldo y Salario P. C.	\$ 94.396
3002 Aportes Patronales P. C.	\$ 24.621
3003 Aportes Personales P. C.	\$ 19.102
3004 Aportes Sindicales P. C.	\$ 2.653
3006 Horas Extras P. C.	\$ 3.661
	43.213
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>\$ 43.213</b>
4003 Libros, revistas y periódicos	\$ 18.316
4005 Útiles y Art. de Librería	\$ 2.267
4007 Juegos, Material Didáctico de Enseñanza y Recreativo	\$ 1.453
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	\$ 13.242
4037 Utensillos de Cocina y Comedor	\$ 2.506
4039 Bienes de Consumo Varios	\$ 5.429
<b>Servicios</b>	<b>\$ 896.063</b>
5001 Alquileres Edificios, Locales e Inmuebles	\$ 54.946
5014 Pasaje, Viáticos y Movilidad	\$ 4.579
5023 Trabajos de Terceros	\$ 43.957
5024 Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales	\$ 646.056
5045 Ayudas Económicas Becas	\$ 137.367
5046 Otros Servicios	\$ 9.158

<b>Bienes de Capital</b>		<b>\$ 10.000</b>
6001 Muebles y Equipos de Oficina		\$ 10.000
<b>Transferencias</b>		<b>\$ 2.053.350</b>
7002 Transf. Fondo Asistencia Educativa FAE		\$ 1.585.441
7014 Transf. Fondo Apoyo Inst. Educ. Gestion Privada		\$ 193.137
7019 Transf. Fondo Municip. Apoyo Coop. Escolares		\$ 274.772

**PROGRAMA N° 15 CULTURA**

<b>PROGRAMA:</b>	<b>CULTURA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>15</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	01/01/2015		
<b>DURACIÓN:</b>	12 meses		
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	SUB-SECRETARIA DE CULTURA		
<b>RESPONSABLE</b>	Sra. ADRIANA FRANCHETTI		
<b>COSTO TOTAL DEL PROGRAMA</b>			<b>\$ 4.199.654</b>

**OBJETIVO:** Generar un espacio de participación comunitaria en todo lo referente al espectro cultural y artístico. Coordinar los diversos programas implementados desde la Subsecretaría de Cultura.

Realizar espectáculos artísticos y otras manifestaciones culturales con identificación comunitaria.

Organizar la Feria del Libro de la ciudad, Olimpiadas Culturales, Concursos de Proyectos, etc.

Promover la difusión de las producciones locales y regionales que hacen al desarrollo cultural de nuestra región.

Generar espacios de desarrollo artístico de todo género para los vecinos de la ciudad y la región, considerando las necesidades y expectativas generacionales.

Desarrollo de distintos Talleres que difunden, promueven la creatividad y la expresión a partir del aprendizaje.

Talleres vinculados a diferentes expresiones culturales nacionales que incentiva la participación ciudadana en las distintas manifestaciones populares del tango y folclore.

Difusión de las actividades teatrales en todos los ámbitos de la ciudad a través de los elencos infantiles, juveniles y adultos.

La Banda Municipal que promueve la música ciudadana a través de presentaciones de la orquesta en los distintos eventos festivos y culturales, y la representación de la ciudad en otros puntos del país.

El Coro Municipal difundiendo y promoción la diversas expresiones del canto popular.

Velar por el Patrimonio Histórico de la ciudad, investigar sobre los aspectos que nos confieren identidad como pueblo, y difundir el pasado sunchalense.

Procurar y fortalecer el funcionamiento del Museo Histórico Municipal.

Promover y fomentar la realización de eventos artísticos culturales en forma conjunta con "Amigos del Arte"

Interactuar con la institución de la Promoción de la Cultura.

Procurar y fortalecer el funcionamiento de la Comisión para el Patrimonio Cultural Sunchalense.

Desarrollar y poner en marcha herramientas tecnológicas para la prestación de los servicios de la biblioteca.

Difusión de la colección, servicios y actividades de la institución.

Incrementar en cantidad y calidad el contenido bibliográfico, acorde a las necesidades e intereses de los usuarios reales, potenciales y la comunidad en general. Conservar y restaurar la colección existente.

Sostener y mejorar el funcionamiento de los servicios de la Biblioteca, a través de la actividad genérica habitual, sumando a la misma programas para llegar a las instituciones educativas de la ciudad, a los barrios y a la totalidad de los ciudadanos.

Extensión bibliotecaria para llegar a los ciudadanos/usuarios en los casos en que, por razones de marginalidad topográfica, discapacidad física o social no pueden acceder a la biblioteca.

Extensión cultural para insertar la Biblioteca y sus recursos en toda la comunidad, para conseguir que ésta se conozca más y mejor.

### Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

<b>15 CULTURA</b>	<b>\$ 4.199.654</b>
<b>1501 Liceo Municipal</b>	<b>\$ 2.076.876</b>
<b>1502 Cuerpo Artísticos Estables</b>	<b>\$ 1.478.989</b>
<b>1503 Promociones Culturales</b>	<b>\$ 643.790</b>
<b>Personal Permanente</b>	<b>\$ 747.663</b>
1001 Sueldo y Salario P. P.	\$ 405.498
1002 Aportes Patronales P. P.	\$ 109.605
1003 Aportes Personales P. P.	\$ 85.038
1004 Aportes Sindicales P. P.	\$ 11.811
1006 Horas Extras P. P.	\$ 135.234
1007 Asignaciones Familiares P. P.	\$ 478
<b>Personal Contratado</b>	<b>\$ 582.656</b>
3001 Sueldo y Salario P. C.	\$ 343.028
3002 Aportes Patronales P. C.	\$ 93.609
3003 Aportes Personales P. C.	\$ 72.627
3004 Aportes Sindicales P. C.	\$ 10.087
3006 Horas Extras P. C.	\$ 56.866
3007 Asignaciones Familiares P. C.	\$ 6.440
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>\$ 108.271</b>
4001 Racionamientos, alimentos p/Personas	\$ 21.823
4004 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 13.644
4005 Útiles y Art. de Librería	\$ 10.155
4009 Premios, Obsequios, Presentes y Otros	\$ 5.646
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	\$ 27.813
4019 Elementos de Limpieza, Higiene y Lavado	\$ 9.524
4024 Material Conservación Inmuebles	\$ 19.666
<b>Servicios</b>	<b>\$ 2.007.274</b>
5016 Gastos Protocolares de traslado, Alojamiento y Estadías	\$ 51.209
5023 Trabajos de Terceros	\$ 184.641
5024 Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales	\$ 1.326.148
5025 Trabajos de Terceros Sociales - PASS	\$ 26.729
5026 Banda Municipal	\$ 409.389
5046 Otros Servicios	\$ 9.158
<b>Bienes de Capital</b>	<b>\$ 110.000</b>
6001 Muebles y Equipos de Oficina	\$ 80.000
6002 Equipos de Computación, Software y Licencias	\$ 22.000
6003 Aparatos Audio-Visuales y Electrónicos Varios	\$ 8.000

Transferencias		\$ 643.790
7012 Transf. Fondo Municipal para Promocion Cultural		\$ 321.895
7020 Transf. Patrimonio Cultural Sunchalense		\$ 321.895

**PROGRAMA N° 16 DESARROLLO HUMANO**

PROGRAMA:	DESARROLLO HUMANO	CODIGO	16
FECHA DE INICIO:	01/01/2015		
DURACIÓN:	12 meses		
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA		
RESPONSABLE	Sra. SUSANA LOYOLA de BOSCO		
<b>COSTO TOTAL DEL PROGRAMA</b>			<b>\$ 13.276.838</b>

**OBJETIVO:** En función de la realidad sunchalense, la Secretaría se plantea un modelo de gestión participativa y descentralizada mediante políticas sociales destinadas a construir democráticamente una sociedad más justa y solidaria, líneas de acción que profundicen la coordinación entre los diferentes sectores de la Secretaría y la sociedad civil.

En este marco se propone diseñar e implementar políticas sociales, articuladas dinámicamente, focalizadas a las familias y grupos vulnerables, especialmente las familias indigentes, abarcando todas las edades y condiciones, destinadas a fortalecer la participación ciudadana en la resolución de los problemas sociales derivados de la pobreza y falta de desarrollo social con la contribución del municipio y de las diferentes y múltiples organizaciones sociales de la comunidad.

Promover el empoderamiento y la participación social. Implementar políticas sociales integradoras e integrables que fomenten la universalidad, solidaridad e igualdad de oportunidades.

Implementar políticas sociales, programas y proyectos en beneficio de los Adultos Mayores de la ciudad, teniendo una mirada integral del ser humano.

Intervenir en forma articulada entre las distintas políticas, servicios, poderes estatales y niveles de gobierno, la familia, las instituciones sociales y la comunidad, a través de la interrelación entre la Comisaría de la Mujer, Consejo de Protección y Promoción de los Niños, Adolescentes y Familias, el área local de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Consejo Asesor de Discapacidad y Consejo Asesor de Adultos Mayores.

Contener y asistir a la población en situación de emergencia social cuya criticidad o urgencia requieran de una intervención social inmediata, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.

Promover el desarrollo integral de las capacidades y potencialidades de las familias de la ciudad de Sunchales que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social, a través de la ejecución de acciones de integración de políticas activas de desarrollo social y fortaleciendo una alianza estratégica de todas las áreas del Municipio, proporcionando líneas transversales de acción donde el eje central sea contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de las familias en todo su ciclo vital.

Promover la detección de situaciones de violencia familiar y maltrato infantil desde las redes sociales tendiendo a evitar la reiteración de hechos de violencia en el ámbito familiar.

Procurar medidas de protección de personas víctimas de situaciones de violencia y/o delitos.

Concientizar a la población a través de acciones concretas sobre: la importancia de conocer, proteger y promover los Derechos de los Niños; la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de la familia en todo su ciclo vital.

Ejecutar talleres culturales, deportivos, recreativos en espacios públicos para el desarrollo de las capacidades y posibilidades integrales de los niños que sirva como canalizadores de las energías creativas del ser humano y su vinculación con la comunidad.

Coordinar y gestionar los Centros de Promoción Familiar, que tienen como fin esencial la motivación, el aprendizaje, la contención y la estimulación temprana y pedagógica de niños de escasos recursos y su grupo familiar.

Procurar y brindar espacios públicos como "Jardín Materno Infantil" para el desarrollo de capacidades, posibilidades integrales e igualdad de oportunidades de los niños.

Gestionar programas y proyectos dirigidos a adolescentes de la ciudad de Sunchales, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos según lo establecido en la Ley N° 26.061.

Continuar con los programas Centro de Capacitación, Nuevas Oportunidades e Iniciando Caminos.

Generar un espacio de atención integral de las mamás adolescentes y al niño recién nacido, a través de la contención social, cooperación y desarrollo de emprendimientos sustentables, mediante la formación de oficios y espacios de prevención.

Ejecución de programas que atiendan las necesidades de las personas con discapacidad de la Ciudad, con el objetivo de mejorar la calidad de vida e independencia favoreciendo la diversidad e integración bio psico-social. Actuación de la Comisión referente.

Promover el pleno ejercicio de los derechos reconocidos en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Ley 26,378), a través de la ejecución de programas que atiendan la problemática y proponiendo la adecuación normativa y legislativa a nivel local.

Integrar esfuerzos de gestión y acciones con Instituciones locales abocados a esta problemática para aunar e implementar nuevas propuestas de desarrollo e inclusión social.

Implementar políticas sociales, programas y proyectos en beneficio de los Adultos Mayores de la ciudad, teniendo una mirada integral del ser humano.

Asesorar, tramitar y realizar el seguimiento de pensiones no contributivas destinadas a las personas que cumplan con los requisitos para las mismas.

Producir y difundir conocimientos gerontológicos para una mejor preparación de la sociedad ante el proceso de envejecimiento.

Brindar asesoramiento y control, a través de inspecciones, a geriátricos y guarderías del sector privado de acuerdo a las normativas locales.

Brindar a los jóvenes de nuestra ciudad y región un espacio de recreación y esparcimiento, de inclusión y expresión artísticas en las diferentes celebraciones como: "Día del Amigo", "Primavera Cero", "Chocolatada de los Abuelos", "Día de la Lucha contra el SIDA" y otros encuentros.

Otorgar las posibilidades de promoción, prevención, tratamiento y atención necesarias para satisfacer las necesidades sanitarias básicas de la comunidad de Sunchales, principalmente al sector poblacional de menores recursos.

Llegar a los distintos sectores de la ciudad con la prevención y comunicación de los distintos Programas y Campañas de Salud.

Desarrollar actividades de información y Educación para la Salud, con la finalidad de concientizar a la población acerca de lo que significa estar sano, a través de diversas campañas de prevención y concientización, tales como:

- Prevención de enfermedades de transmisión sexual (SIDA-ITS)

- Atención integral al paciente con enfermedades crónicas (HTA- Diabetes)

Promover y priorizar la Salud Materno Infantil, apuntando a la prevención de enfermedades y asistencia médica a través de diversas acciones y campañas desarrolladas durante todo el año:

- Control de embarazos

- Programas de Vacunación Oportuna (Calendario Oficial de Vacunación)

Integración de acciones y políticas conjuntas con el Hospital "Almícar Gorosito"

Este programa también incluye facilitar recursos para la satisfacción de las necesidades alimentarias de los niños durante el horario laboral de sus padres.

Proporcionar al Jardín Materno Infantil Municipal de todos los recursos materiales necesarios para el correcto funcionamiento del mismo.

Organizar y capacitar al personal de limpieza, mantenimiento y cocina.

Contar con condiciones básicas de seguridad e infraestructura del Jardín, donde se incluye un Seguro de Vida por accidentes a los niños, niñas y personal que integra el mismo.

Evitar y disminuir el uso indebido de drogas, legales e ilegales, a través del desarrollo de programas de prevención integral (SEDRONAR), dentro del ámbito de reducción de la demanda y considerando los diagnósticos realizados para tal fin, sobre la población en general, los sectores de mayor vulnerabilidad, la comunidad educativa y ámbitos laborales públicos y privados.



## Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

<b>16 DESARROLLO HUMANO</b>	<b>\$ 13.276.838</b>
1601 Administración y Coord. de la Secretaría Desarrollo Social	\$ 600.101
1602 Asistencia y Contención Social	\$ 2.579.151
1603 Prevención y Asist. Víctimas en Situac. Violenc. Fliar. y/o Social	\$ 89.022
1604 Coordinación de Políticas sobre Niñez	\$ 439.237
1605 Coord. Políticas s/Adolescencia, Jóvenes y Adicciones	\$ 378.346
1606 Coordinación de Políticas sobre Discapacidad	\$ 958.443
1607 Adultos Mayores	\$ 210.020
1608 Salud	\$ 2.519.532
1609 Jardín Materno Municipal	\$ 2.758.424
1610 Asistencia Alimentaria	\$ 1.902.369
1611 Mujeres Madres	\$ 207.500
1612 Deporte	\$ 103.887
1613 Patrimonio Histórico y Museos	\$ 530.806
<b>Personal Permanente</b>	<b>\$ 4.699.903</b>
1001 Sueldo y Salario P. P.	\$ 2.741.199
1002 Aportes Patronales P. P.	\$ 753.331
1003 Aportes Personales P. P.	\$ 584.481
1004 Aportes Sindicales P. P.	\$ 81.178
1006 Horas Extras P. P.	\$ 461.793
1007 Asignaciones Familiares P. P.	\$ 77.920
<b>Funcionario Público</b>	<b>\$ 597.894</b>
2001 Sueldo y Salario F. P.	\$ 398.317
2002 Aportes Patronales F. P.	\$ 112.383
2003 Aportes Personales F. P.	\$ 87.194
<b>Personal Contratado</b>	<b>\$ 2.068.103</b>
3001 Sueldo y Salario P. C.	\$ 1.177.072
3002 Aportes Patronales P. C.	\$ 313.032
3003 Aportes Personales P. C.	\$ 242.870
3004 Aportes Sindicales P. C.	\$ 33.732
3006 Horas Extras P. C.	\$ 262.545
3007 Asignaciones Familiares P. C.	\$ 38.853
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>\$ 1.722.866</b>
4001 Racionamientos, alimentos p/Personas	\$ 1.034.612
4002 Bolsos y/o Cajas de Alimentos	\$ 357.155
4004 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 29.306
4005 Útiles y Art. de Librería	\$ 45.790
4006 Útiles e Insumos de Enseñanza	\$ 10.990
4007 Juegos, Material Didáctico de Enseñanza y Recreativo	\$ 5.495
4009 Premios, Obsequios, Presentes y Otros	\$ 54.948
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	\$ 81.085
4019 Elementos de Limpieza, Higiene y Lavado	\$ 4.579
4024 Material Conservación Inmuebles	\$ 27.474
4037 Utensillos de Cocina y Comedor	\$ 9.158
4038 Medicamentos y Farmacia	\$ 34.800
4039 Bienes de Consumo Varios	\$ 27.474
<b>Servicios</b>	<b>\$ 2.279.322</b>
5001 Alquileres Edificios, Locales e Inmuebles	\$ 41.211
5014 Pasaje, Viáticos y Movilidad	\$ 4.579
5016 Gastos Protocolares de traslado, Alojamiento y Estadías	\$ 25.642
5023 Trabajos de Terceros	\$ 752.377
5024 Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales	\$ 619.941
5025 Trabajos de Terceros Sociales - PASS	\$ 251.300
5044 Ayudas Económicas Sociales	\$ 535.734
5046 Otros Servicios	\$ 48.538
<b>Bienes de Capital</b>	<b>\$ 12.905</b>
6001 Muebles y Equipos de Oficina	\$ 5.000
6013 Muebles y Equipos Especializados	\$ 7.905
<b>Transferencias</b>	<b>\$ 1.895.845</b>
7004 Transf. S.A.M.Co.	\$ 1.204.357
7016 Transf. Fondo Jardín Materno PROSONU	\$ 208.646
7021 Transf. Consejo Inclusión Discapacitados	\$ 241.421
7022 Transf. Comisión p/Niños y Adolescentes	\$ 241.421

## PROGRAMA N° 17 VECINALES

PROGRAMA:	VECINALES	CODIGO	17
FECHA DE INICIO:	01/01/2015		
DURACIÓN:	12 meses		
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE COORDINACION Y GOBIERNO		
RESPONSABLE	Sr. GERARDO CORROTO		
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA			\$ 2.558.241

**OBJETIVO:** Orientar, informar y gestionar la solución de problemas, conflictos y denuncias realizadas por los ciudadanos.

Este programa busca promover la integración de la Municipalidad con la Sociedad Civil fortaleciendo la calidad institucional de las Comisiones Vecinales, respaldando sus iniciativas e incentivando acciones comunitarias y de participación vecinal.

Establecer una comunicación dinámica entre la Municipalidad de Sunchales y los Vecinos.

Brindar una mayor celeridad en los plazos de cumplimiento del reclamo, dinamizando la interrelación con las distintas áreas municipales mediante el seguimiento a través de la red informática.

Brindar atención a los reclamos de los centros vecinales, su derivación y seguimiento, como así también, la ayuda y el apoyo necesario para su mejor funcionamiento.

Lograr la participación activa de todos los barrios estableciendo objetivos en común para beneficio de la ciudad y de las Vecinales, conformando Grupos de Trabajo con el objetivo del intercambio de ideas y proyectos.

Llevar a cabo todas las proyectos obras de infraestructura urbana y de servicios públicos votados en las Asambleas anuales de los barrios, que tiendan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos sunchalenses.

### Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

17 VECINALES		\$ 2.558.241
1701 Atención al Vecino y Participación Vecinal		\$ 1.036.706
1702 Presupuesto Participativo B° Villa Autodromo		\$ 169.059
1703 Presupuesto Participativo B° 9 de Julio		\$ 169.059
1704 Presupuesto Participativo B° Sur		\$ 169.059
1705 Presupuesto Participativo B° Villa del Parque		\$ 169.059
1706 Presupuesto Participativo B° Centro		\$ 169.059
1707 Presupuesto Participativo B° SanCor		\$ 169.059
1708 Presupuesto Participativo B° Colón		\$ 169.059
1709 Presupuesto Participativo B° Moreno		\$ 169.059
1710 Presupuesto Participativo B° Cooperativo		\$ 169.059
<b>Personal Permanente</b>		<b>\$ 152.498</b>
1001 Sueldo y Salario P. P.		\$ 101.946
1002 Aportes Patronales P. P.		\$ 26.584
1003 Aportes Personales P. P.		\$ 20.626
1004 Aportes Sindicales P. P.		\$ 2.865
1007 Asignaciones Familiares P. P.		\$ 478
<b>Personal Contratado</b>		<b>\$ 136.314</b>
3001 Sueldo y Salario P. C.		\$ 86.046
3002 Aportes Patronales P. C.		\$ 22.184
3003 Aportes Personales P. C.		\$ 17.212

<b>Bienes de Consumo</b>		<b>\$ 36.336</b>
4013 Resp. y Accesorios Equipos y Maquinarias		\$ 1.878
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios		\$ 4.414
4019 Elementos de Limpieza, Higiene y Lavado		\$ 4.694
4020 Tinturas, Pinturas y Colorantes		\$ 4.694
4021 Herramientas Menores		\$ 4.694
4022 Materiales Construcción		\$ 9.390
4028 Insumos de Forestación		\$ 1.878
4039 Bienes de Consumo Varios		\$ 4.694
<b>Servicios</b>		<b>\$ 384.663</b>
5023 Trabajos de Terceros		\$ 384.663
<b>Bienes de Capital</b>		<b>\$ 5.000</b>
6012 Equipos y Maquinarias		\$ 5.000
<b>Transferencias</b>		<b>\$ 1.843.430</b>
7003 Transf. Fondo Accion Vecinal-Comis. Vecinales		\$ 321.895
7024 Transf. Presupuesto Participativo		\$ 1.521.535

### **PROGRAMA N° 18 VIVIENDAS**

<b>PROGRAMA:</b>	<b>VIVIENDAS</b>	<b>CODIGO</b>	<b>18</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	01/01/2015		
<b>DURACIÓN:</b>	12 meses		
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA		
<b>RESPONSABLE</b>	Sra. SUSANA LOYOLA de BOSCO		
<b>COSTO TOTAL DEL PROGRAMA</b>			<b>\$ 2.696.015</b>

**OBJETIVO:** el propósito fundamental es facilitar el acceso a la vivienda digna, dotada de servicios y sin riesgos ambientales, a los sectores más vulnerables que no pueden acceder a otro tipo de créditos en instituciones de tipo financiera, contribuyendo al desarrollo habitacional de la ciudad.

Además, el Instituto Municipal de la Vivienda recibe los aportes específicos de los fondos municipales para financiar, administrar y promover las políticas de viviendas de interés social, solucionando el déficit habitacional de la ciudad, a través de la articulación institucional con los sectores públicos y privados.

Dicho programa está destinado a llevar asistencia a aquellos hogares que se encuentren por debajo de la línea de la Pobreza o Indigencia, a fin de erradicar las condiciones de hacinamiento en que viven muchos de nuestras familias sunchalense y mejorar su calidad socio sanitaria, sin dejar de trabajar en ir estableciendo las condiciones necesarias para el desarrollo de la vida digna.

### **Detalle de Erogaciones**

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

<b>18 VIVIENDAS</b>		<b>\$ 2.696.015</b>
<b>1801 Construcción Viviendas Sociales</b>		<b>\$ 2.091.988</b>
<b>1802 Programa Mejoramiento Habitacional</b>		<b>\$ 604.027</b>
<b>Personal Contratado</b>		<b>\$ 148.095</b>
3001 Sueldo y Salario P. C.		\$ 94.396
3002 Aportes Patronales P. C.		\$ 24.621
3003 Aportes Personales P. C.		\$ 19.102
3004 Aportes Sindicales P. C.		\$ 2.653
3006 Horas Extras P. C.		\$ 7.322

<b>Bienes de Consumo</b>		<b>\$ 1.397.029</b>
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios		\$ 2.321
4020 Tinturas, Pinturas y Colorantes		\$ 33.702
4022 Materiales Construcción		\$ 1.240.645
4036 Materiales eléctricos		\$ 48.144
4039 Bienes de Consumo Varios		\$ 72.217
<b>Servicios</b>		<b>\$ 390.190</b>
5001 Alquileres Edificios, Locales e Inmuebles		\$ 144.434
5023 Trabajos de Terceros		\$ 53.947
5024 Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales		\$ 191.809
<b>Transferencias</b>		<b>\$ 760.702</b>
7015 Transf. Fondo Instituto Munic. Vivienda		\$ 760.702

### **PROGRAMA N° 19 DESARROLLO PRODUCTIVO**

<b>PROGRAMA:</b>	<b>DESARROLLO PRODUCTIVO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>19</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	01/01/2015		
<b>DURACIÓN:</b>	12 meses		
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO, COOPERATIVISMO E INTERNACIONALIZACION		
<b>RESPONSABLE</b>	Sr. SAMUEL DELBON		
<b>COSTO TOTAL DEL PROGRAMA</b>			<b>\$ 3.082.205</b>

**OBJETIVO:** Este programa está destinado a promover y fortalecer el entorno institucional de la Secretaria mediante el empoderamiento del capital humano, la actualización de la infraestructura tecnológica, y la investigación y desarrollo para la formulación de proyectos.

Desde la Secretaria se entiende al desarrollo productivo como un proceso virtuoso de crecimiento económico e inclusión social, favorecido por el surgimiento de actividades productivas dinámicas, que incorporan a los distintos actores de la sociedad (Gobierno, Municipios, Empresarios, trabajadores, profesionales y educación) y a su interrelación, como elementos claves para la sustentabilidad del progreso en el largo plazo.

Este objetivo, solo es asequible mediante la actuación conjunta entre las unidades que componen la región sunchalense, solo así es posible generar las sinergias necesarias para el desarrollo de encadenamientos productivos que propicien el surgimiento de economías de escalas y nichos de especialización y desarrollo, con efectos positivos en la creación de empleos y la generación de conocimiento.

Para ello es necesaria la creación de un entorno de prácticas y actividades, articuladas de manera conjunta con demás actores estratégicos (Nación, Provincia, Municipio, sector privado, centros de conocimientos), a los fines de constituir los canales institucionales que favorezcan el desarrollo productivo.

Asistimos a un mundo globalizado, en donde las relaciones sociales, políticas y económicas son reorganizadas en distintas escalas espaciales, dando lugar al surgimiento de nuevos canales de vinculación y nuevos actores en el escenario internacional.

Este programa entiende que el accionar externo se constituye como una tendencia consolidada a nivel mundial, donde cada vez es mayor el número de regiones,

provincias y municipios, que desarrollan actividades internacionales en busca de atraer inversiones, penetrar nuevos mercados o insertarse en los flujos de cooperación internacional.

El programa incluye acciones locales de desarrollo a través de incubadoras de empresas y sunchales emprende con inclusión social, además aporta financiamiento a través de los microcréditos.

Incluye destinos de recursos necesarios para el funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Sunchales (ADESU), con el fin de fomentar el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales, comerciales y productivos en la ciudad de Sunchales.

Brindar capacitación especial, orientado a las necesidades reales del mercado laboral.

Apoyo técnico y metodológico en la elaboración de indicadores y en el procesamiento de bases de datos a reparticiones provinciales, nacionales y otros organismos en operativos estadísticos, procesamiento de bases de datos censales y encuestas temáticas, indicadores económicos y socio demográficos, etc.

### Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

<b>19 DESARROLLO PRODUCTIVO</b>	<b>\$ 3.082.205</b>
1901 Administración y Coord. de la Secretaría de Desarrollo Economico	\$ 819.241
1902 Casa del Emprendedor	\$ 1.223.131
1903 Oficina de Empleo	\$ 183.480
1904 Area Industrial y Servicios	\$ 120.883
1905 A.DE.SU.	\$ 251.307
1906 Sistema Información Local - Eventos	\$ 253.671
1907 Internacionalización - Cooperativismo	\$ 230.493
<b>Personal Permanente</b>	<b>\$ 378.243</b>
1001 Sueldo y Salario P. P.	\$ 226.593
1002 Aportes Patronales P. P.	\$ 59.910
1003 Aportes Personales P. P.	\$ 46.482
1004 Aportes Sindicales P. P.	\$ 6.456
1006 Horas Extras P. P.	\$ 22.883
1007 Asignaciones Familiares P. P.	\$ 15.920
<b>Funcionario Público</b>	<b>\$ 598.371</b>
2001 Sueldo y Salario F. P.	\$ 398.317
2002 Aportes Patronales F. P.	\$ 112.383
2003 Aportes Personales F. P.	\$ 87.194
2007 Asignaciones Familiares F. P.	\$ 478
<b>Personal Contratado</b>	<b>\$ 278.504</b>
3001 Sueldo y Salario P. C.	171.514
3002 Aportes Patronales P. C.	\$ 46.804
3003 Aportes Personales P. C.	\$ 36.314
3004 Aportes Sindicales P. C.	\$ 5.044
3006 Horas Extras P. C.	\$ 18.829
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>\$ 148.189</b>
4001 Racionamientos, alimentos p/Personas	12.857
4004 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 10.202
4005 Útiles y Art. de Librería	\$ 6.411
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	\$ 8.828
4018 Materiales de Alumbrado Público	\$ 45.788
4019 Elementos de Limpieza, Higiene y Lavado	\$ 2.289
4025 Material de Ripio	\$ 45.788
4027 Material Hormigón	\$ 13.737
4039 Bienes de Consumo Varios	\$ 2.289

<b>Servicios</b>		<b>\$ 467.933</b>
5003 Locaciones y Contrataciones Varias		\$ 9.158
5011 M. Obra y Limpieza de Espacios Públicos		\$ 6.869
5012 Capacitación y Cursos		\$ 37.091
5013 Disertaciones		\$ 8.700
5014 Pasaje, Viáticos y Movilidad		\$ 32.601
5016 Gastos Protocolares de traslado, Alojamiento y Estadías		\$ 27.474
5023 Trabajos de Terceros		\$ 50.369
5024 Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales		\$ 293.432
5046 Otros Servicios		\$ 2.239
<b>Bienes de Capital</b>		<b>\$ 10.000</b>
6001 Muebles y Equipos de Oficina		\$ 10.000
<b>Transferencias</b>		<b>\$ 1.200.964</b>
7001 Transf. Proyecto Comercio a Cielo Abierto		\$ 48.000
7010 Transf. Fondo Solidario Redes-Proyectos		\$ 21.380
7011 Transf. Fondo p/ el Fomento de Emprend. Empres.		\$ 989.462
7017 Transf. Programa Provincial Banco Solidario		\$ 13.365
7018 Transf. Fondo Cap. Centro Comerc-Ind-Product.		\$ 128.758

### **PROGRAMA N° 20 PROMOCION TERRITORIAL**

<b>PROGRAMA:</b>	<b>PROMOCION TERRITORIAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>20</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	01/01/2015		
<b>DURACIÓN:</b>	12 meses		
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN		
<b>RESPONSABLE</b>	Sra. ALEJANDRA GUZMAN		
<b>COSTO TOTAL DEL PROGRAMA</b>			<b>\$ 686.673</b>

**OBJETIVO:** Ejecutar y planificar el plan de promoción y difusión de los itinerarios históricos, culturales, económicos y recreativos de la ciudad de Sunchales. Fortalecer la identidad de Sunchales como eslabón principal en el recorrido de la "Ruta de la Leche", difundiendo los orígenes de los aspectos artesanales y tecnológicos de esta importante industria. Planificar, coordinar y organizar acciones de promoción, publicidad y relaciones públicas. Asistencia a instituciones y entidades intermedias en el desarrollo de distintas actividades. Llevar adelante el festival denominado "Fabulosos Carnavales Solidarios Sunchalenses". Integrar un sistema de información sobre recursos e infraestructura turística y prestar servicios de orientación e información al usuario.

### **Detalle de Erogaciones**

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

<b>20 PROMOCION TERRITORIAL</b>		<b>\$ 686.673</b>
2001 Carnavales Sunchalenses		\$ 481.963
2002 Turismo		\$ 204.710
<b>Personal Permanente</b>		<b>\$ 188.106</b>
1001 Sueldo y Salario P. P.		\$ 124.910
1002 Aportes Patronales P. P.		\$ 33.551
1003 Aportes Personales P. P.		\$ 26.031
1004 Aportes Sindicales P. P.		\$ 3.615

<b>Bienes de Consumo</b>		<b>\$ 178.602</b>
4001 Racionamientos, alimentos p/Personas		\$ 83.487
4004 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones		\$ 29.001
4009 Premios, Obsequios, Presentes y Otros		\$ 7.284
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios		\$ 2.207
4016 Elementos de Seguridad		\$ 1.821
4018 Materiales de Alumbrado Público		\$ 9.082
4020 Tinturas, Pinturas y Colorantes		\$ 8.407
4039 Bienes de Consumo Varios		\$ 37.313
<b>Servicios</b>		<b>\$ 313.767</b>
5003 Locaciones y Contrataciones Varias		\$ 219.278
5012 Capacitación y Cursos		\$ 2.081
5016 Gastos Protocolares de traslado, Alojamiento y Estadías		\$ 6.937
5019 Publicidad y Propaganda Institucional		\$ 68.062
5034 Servicios de Seguridad y Vigilancia		\$ 10.489
5046 Otros Servicios		\$ 6.920
<b>Bienes de Capital</b>		<b>\$ 6.198</b>
6003 Aparatos Audio-Visuales y Electrónicos Varios		\$ 6.198

### **PROGRAMA N° 21 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

<b>PROGRAMA:</b>	<b>COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>21</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	01/01/2015		
<b>DURACIÓN:</b>	12 meses		
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN		
<b>RESPONSABLE</b>	Sra. ALEJANDRA GUZMAN		
<b>COSTO TOTAL DEL PROGRAMA</b>			<b>\$ 1.254.592</b>

**OBJETIVO:** Establecer un vínculo comunicacional con los Vecinos, informando a los ciudadanos acerca de los actos, acciones e instrumentación de programas de gobierno. Planificar, dirigir e instrumentar los planes comunicacionales de las acciones del gobierno y de cada una de las áreas que lo componen. Desarrollar las campañas públicas de acuerdo a los objetivos y prioridades que determine el DEM. Cumplimentar el aspecto informativo de la Municipalidad desarrollada por el Intendente y las Secretarías correspondientes. Coordinar conferencias de prensa y entrevistas periodísticas de los diferentes medios, con el Intendente y demás autoridades del D.E.M. Realizar la cobertura periodística de audiencias, actos, viajes a distintos lugares del país, proveyendo dicho material a los diferentes medios gráficos, radiales y televisivos. Otorgar la conformidad y autorizar a difundir la actividad oficial de todos aquellos actos, obras y realizaciones que el D.E.M. y resto de Secretarías, en cumplimiento de los preceptos republicanos, deba comunicar a la opinión pública.

### **Detalle de Erogaciones**

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

<b>21 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>\$ 1.254.592</b>
<b>2101 Comunicación, Prensa y Difusión</b>	<b>\$ 1.254.592</b>
<b>Funcionario Público</b>	<b>\$ 448.696</b>
2001 Sueldo y Salario F. P.	\$ 299.013
2002 Aportes Patronales F. P.	\$ 84.287
2003 Aportes Personales F. P.	\$ 65.395
<b>Personal Contratado</b>	<b>\$ 82.870</b>
3001 Sueldo y Salario P. C.	\$ 53.865
3002 Aportes Patronales P. C.	\$ 15.398
3003 Aportes Personales P. C.	\$ 11.947
3004 Aportes Sindicales P. C.	\$ 1.659
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>\$ 168.265</b>
4003 Libros, revistas y periódicos	\$ 7.937
4004 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 92.644
4005 Útiles y Art. de Librería	\$ 3.254
4009 Premios, Obsequios, Presentes y Otros	\$ 20.524
4012 Resp. y Accesorios de Equipos y Sit. Inf.y Comunicación	\$ 2.748
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	\$ 4.414
4029 Insumos de Cartelerías	\$ 35.331
4039 Bienes de Consumo Varios	\$ 1.413
<b>Servicios</b>	<b>\$ 535.675</b>
5016 Gastos Protocolares de traslado, Alojamiento y Estadías	\$ 11.886
5019 Publicidad y Propaganda Institucional	\$ 166.242
5023 Trabajos de Terceros	\$ 27.474
5024 Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales	\$ 330.073
<b>Bienes de Capital</b>	<b>\$ 19.087</b>
6002 Equipos de Computación, Software y Licencias	\$ 11.000
6003 Aparatos Audio-Visuales y Electrónicos Varios	\$ 8.087

**PROGRAMA N° 22 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

<b>PROGRAMA:</b>	<b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>CODIGO</b>	<b>22</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	01/01/2015		
<b>DURACIÓN:</b>	12 meses		
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	SECRETARIA DE HACIENDA / SEC. DE COORD. Y GOBIERNO / INTENDENCIA		
<b>RESPONSABLE</b>			
<b>COSTO TOTAL DEL PROGRAMA</b>			<b>\$ 33.094.757</b>

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**OBJETIVO:** Administrar las políticas del Ejecutivo Municipal.

Administrar los bienes municipales, realizar las obras públicas y prestar los servicios públicos de naturaleza e interés municipal.

Definir estrategias y ejercer el poder decisorio, a fin de conducir las acciones conjuntas de las áreas hacia el logro de los objetivos planteados en la Plataforma de Gobierno.

Instrumentar los mecanismos correspondientes al ceremonial y protocolo municipal.

**SECRETARIA de COORDINACION Y GOBIERNO**

**OBJETIVO:** Planificar, desarrollar e instrumentar acciones comunicacionales para vincular al Estado Municipal con los ciudadanos y sus instituciones de un modo eficaz, ágil y directo.

Coordinar las reuniones de gabinete y las acciones entre Secretarías y Programas.



Llevar adelante el control de gestión respectivo en las diferentes áreas, a los fines de colaborar en la toma de decisiones con economía y eficiencia.

Asistir al Departamento Ejecutivo Municipal en todo lo inherente al gobierno político interno y a las relaciones institucionales.

Entender en las relaciones con los Poderes del Estado Municipal, con los organismos oficiales nacionales y/o provinciales, y con las municipalidades y comunas de la Provincia de Santa Fe.

La habilitación de los comercios e industrias, dentro de las normativas reguladoras de actividades desarrolladas en la ciudad, contemplando especialmente la seguridad integral de todos los habitantes.

Optimizar la tarea administrativa vinculada a la comunicación con los contribuyentes a fin de facilitar los trámites de habilitación.

Coordinar y prestar los distintos servicios generales a todas las dependencias municipales para ayudar en el cumplimiento de sus objetivos.

Impresiones y reproducciones para uso interno del Municipio y sus dependencias.

Asegurar un correcto servicio de limpieza de las dependencias municipales, como así también, un buen servicio de atención al personal Municipal y a quienes por razones circunstanciales llegan al Palacio.

Producir opinión legal y/o jurídica en todo asunto en que tenga intervención el Municipio, mediante decretos o resolución.

Confeción de todo instrumento que la Municipalidad se comprometa en obligaciones de dar, hacer o no hacer y sea requerida su documentación por escrito.

Proveer y dar trámite a todos los expedientes que tengan ingreso al Municipio, con excepción de los que tratan sobre Habilitaciones y Obras Privadas.

Entender en todos los recursos que se interpongan en contra de las resoluciones de la Administración Municipal que determinen obligaciones tributarias, impongan sanciones fiscales y/o resuelvan reclamos de repetición o de extinción de exenciones, según disposiciones y facultades de la Carta Orgánica Municipal La recepción y revisión formal de todas las actuaciones, y su distribución a las distintas áreas destinatarias.

Numeración y archivo de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones. La instrumentación de un sistema de ordenamiento de las normas antes aludidas, a efectos de acceder ágilmente al conocimiento de las mismas en cada situación.

Contar con el material bibliográfico necesario para el adecuado asesoramiento al D.E.M.

Controlar el cumplimiento de las disposiciones legales vinculadas con la normativa de orden Municipal.

Actuar en materia de multas y convenios de controles camineros.

**SECRETARIA de HACIENDA e INVERSION PÚBLICA**

**OBJETIVO:** Asistir al D.E.M. en todo lo inherente a la elaboración y control de la ejecución del Presupuesto Municipal, como así también en los niveles del gasto y de los ingresos conforme a las pautas que se fijen, y en particular:

- Entender en la determinación de los objetivos y la formulación de las políticas de la Secretaría.
- Asesorar en la distribución de las rentas Municipales.
- Verificar, centralizar y conducir la información sobre el endeudamiento público total de la Municipalidad.
- Realizar las gestiones necesarias para obtener financiamiento y crédito

La gestión de cobro de tasas, tributos y demás conceptos cuya recaudación corresponda al municipio.

Imponer una mayor presencia del Órgano Fiscal en las actividades económicas de la ciudad, como así también verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante el ejercicio de las facultades conferidas por la norma vigente.

Continuar con las acciones judiciales iniciadas, y procurar una atención y resolución de los casos en forma ágil, personalizada y con la privacidad necesaria.

Coordinar los procesos y procedimientos de todas las oficinas a cargo de la Contaduría General: Pagos, Presupuesto, Patrimonio, Compras y Suministro, Administración y Gestión Financiera, y demás áreas de la Secretaría.

Realizar y cumplir conforme las funciones, facultades y deberes asignados por la Carta Orgánica Municipal y ordenanzas específicas con el registro y control interno de la gestión económica y financiera del Estado Municipal, libros obligatorios y balance general.

El control de las operaciones bancarias y conciliaciones de sus saldos. El seguimiento de la evolución de la gestión financiera de la administración municipal, para proveer información confiable para la toma de decisiones. Realizar una oportuna emisión de pagos y un registro eficaz y eficiente de ingresos (Municipales y de otras jurisdicciones).

Instrumentar programas tendientes a modernizar el Estado Municipal, eficientizar sus prestaciones y brindar más y mejor servicios.

Incrementar la calidad, eficiencia y transparencia a través de las NTIC'S Centralizar el mantenimiento de la infraestructura tecnológica municipal y el procesamiento informático de la información de gestión.

La coordinación de todo el accionar inherente al manejo de la Economía y las Finanzas del Municipio, definiendo políticas económicas a seguir.

Asistir en el control de Suministro de materiales, mercaderías y elementos varios, asegurando su provisión y mantenimiento de stock.

Mantener normas y procedimientos de compras y contrataciones claras, actualizadas y modernas, que den respuesta a la situación actual y garanticen tanto la transparencia como los controles necesarios.

Responsable del control y emisión como ente administrador descentralizado de la Provincia todo lo referente a las licencias de conducir y gestiones de patente y transferencias, bajo las disposiciones emanada de la Provincia.

### **Detalle de Erogaciones**

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

<b>22 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>\$ 33.094.757</b>
2201 Habilitaciones Únicas, Inspectores	\$ 652.855
2202 Administración y de Coordinación del D.E.M.	\$ 1.681.712
2203 Ceremonial y Protocolo	\$ 75.001
2205 Administrativo y Coordinación de la Secretaría de Gobierno	\$ 1.014.850
2206 Coordinación y administración de los Servicios Generales	\$ 5.280.262
2207 Asesoría Letrada	\$ 465.652
2208 Mesa de Entrada	\$ 888.450
2210 Juzgado de Faltas Municipal	\$ 1.210.304
2211 Administración y Coord. de la Sec. de Hacienda	\$ 9.177.819
2212 Administración Municipal de Ingresos Públicos	\$ 2.576.338
2213 Contaduría General	\$ 400.528
2214 Tesorería	\$ 1.190.145
2215 Sistemas, Informática y Telecomunicaciones	\$ 1.204.731
2216 Administración de Compras y Suministro	\$ 2.552.946
2217 Inversiones, Aplicaciones y Otras Previsiones Fcieras.	\$ 2.122.826
2218 Gestión de Patentamiento y Licencia de Conducir	\$ 2.600.338
<b>Personal Permanente</b>	<b>\$ 11.970.741</b>
1001 Sueldo y Salario P. P.	\$ 7.503.000
1002 Aportes Patronales P. P.	\$ 2.089.603
1003 Aportes Personales P. P.	\$ 1.621.243
1004 Aportes Sindicales P. P.	\$ 225.173
1006 Horas Extras P. P.	\$ 444.528
1007 Asignaciones Familiares P. P.	\$ 87.194
<b>Funcionario Público</b>	<b>\$ 2.647.896</b>
2001 Sueldo y Salario F. P.	\$ 1.752.561
2002 Aportes Patronales F. P.	\$ 494.290
2003 Aportes Personales F. P.	\$ 383.501
2007 Asignaciones Familiares F. P.	\$ 17.544
<b>Personal Contratado</b>	<b>\$ 3.851.491</b>
3001 Sueldo y Salario P. C.	\$ 2.186.783
3002 Aportes Patronales P. C.	\$ 577.537
3003 Aportes Personales P. C.	\$ 448.089
3004 Aportes Sindicales P. C.	\$ 62.235
3006 Horas Extras P. C.	\$ 521.620
3007 Asignaciones Familiares P. C.	\$ 55.226
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>\$ 1.322.182</b>
4001 Racionamientos, alimentos p/Personas	\$ 36.077
4003 Libros, revistas y periódicos	\$ 6.889
4004 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 201.317
4005 Útiles y Art. de Librería	\$ 94.252
4008 Insumos Emisión de Carnet o Licencias	\$ 206.356
4009 Premios, Obsequios, Presentes y Otros	\$ 18.315
4010 Combustible y Lubricantes	\$ 29.710
4012 Resp. y Accesorios de Equipos y Sit. Inf. y Comunicación	\$ 14.790
4013 Resp. y Accesorios Equipos y Maquinarias	\$ 40.327
4014 Resp. y Accesorios Rodados	\$ 23.911
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	\$ 204.985
4019 Elementos de Limpieza, Higiene y Lavado	\$ 240.435
4021 Herramientas Menores	\$ 9.158
4029 Insumos de Cartelerías	\$ 11.905
4031 Insumos de computación	\$ 89.050
4033 Insumos de impresión y fotocopiado	\$ 72.655
4038 Medicamentos y Farmacia	\$ 2.900
4039 Bienes de Consumo Varios	\$ 39.190
<b>Servicios</b>	<b>\$ 10.259.401</b>
5003 Locaciones y Contrataciones Varias	\$ 50.369
5004 Gasto emisión y reparto de tasas	\$ 190.483

5007 M. Obra Mant. y Rep. Varias	\$ 18.316
5010 M. Obra Mant. y Rep. de Equipos y Maquinarias	\$ 4.579
5012 Capacitación y Cursos	\$ 30.132
5014 Pasaje, Viáticos y Movilidad	\$ 90.231
5016 Gastos Protocolares de traslado, Alojamiento y Estadías	\$ 52.199
5020 Boletín Oficial y Otras Publicaciones Oficiales	\$ 11.906
5022 Primas y Gastos de Seguros - ART	\$ 7.078.072
5023 Trabajos de Terceros	\$ 347.383
5024 Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales	\$ 530.213
5025 Trabajos de Terceros Sociales - PASS	\$ 114.234
5027 Servicios Energía Eléctrica	\$ 5.951
5028 Servicios Agua y Cloacas	\$ 110.081
5029 Servicios Gas	\$ 1.157
5030 Servicios Correos y Telégrafos	\$ 39.260
5031 Servicios Telefonía, Telefax, Internet y similar	\$ 633.341
5032 EN.RE.SS	\$ 62.868
5037 Gastos Bancarios	\$ 369.346
5038 Comisiones por Recaudación	\$ 4.286
5039 Trámites y Gastos Varios	\$ 28.201
5043 Impuestos, Derechos y Tasas Judiciales	\$ 374.856
5046 Otros Servicios	\$ 113.937
<b>Bienes de Capital</b>	<b>\$ 434.000</b>
6001 Muebles y Equipos de Oficina	\$ 25.000
6002 Equipos de Computación, Software y Licencias	\$ 384.000
6003 Aparatos Audio-Visuales y Electrónicos Varios	\$ 10.000
6013 Muebles y Equipos Especializados	\$ 15.000
<b>Transferencias</b>	<b>\$ 491.221</b>
7005 Transf. Subsidios y Subvenciones	\$ 100.000
7013 Transf. Programa Apoyo Instit. Bien Público	\$ 321.895
7025 Transf. EN.RE.SS	\$ 69.326
<b>Deudas</b>	<b>\$ 2.117.826</b>
8002 Prestamos Provinciales - D.P.V y U.	\$ 16.800
8003 Prestamos Provinciales - Caja Jubilaciones y Pensiones	\$ 770.000
8004 Regimen Compensacion Deudas y Creditos	\$ 207.600
8007 Fondo de Reserva	\$ 10.000
8008 Leasing B.N.A.	\$ 855.795
8009 Amortización Préstamos ENHOSA	\$ 257.631

### **PROGRAMA N° 23 DESARROLLO URBANO**

<b>PROGRAMA:</b>	<b>DESARROLLO URBANO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>23</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	01/01/2015		
<b>DURACIÓN:</b>	12 meses		
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		
<b>RESPONSABLE</b>	Sr. ADRIAN SOLA		
<b>COSTO TOTAL DEL PROGRAMA</b>			<b>\$ 612.102</b>

**OBJETIVO:** Formular una planificación de las principales variables de crecimiento y desarrollo de la ciudad, que permita establecer los lineamientos de trabajo en los campos sociales, educativos, urbanos, económicos, laborales y otros que hagan a la vida comunitaria.

### **Detalle de Erogaciones**

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

<b>23 DESARROLLO URBANO</b>	<b>\$ 612.102</b>
<b>2301 Plan Estratégico - Desarrollo Urbano</b>	<b>\$ 612.102</b>
<b>Personal Permanente</b>	<b>\$ 394.947</b>
1001 Sueldo y Salario P. P.	\$ 253.192
1002 Aportes Patronales P. P.	\$ 73.566
1003 Aportes Personales P. P.	\$ 57.077
1004 Aportes Sindicales P. P.	\$ 7.927
1007 Asignaciones Familiares P. P.	\$ 3.184

<b>Bienes de Consumo</b>		<b>\$ 5.063</b>
4005 Útiles y Art. de Librería		\$ 478
4012 Resp. y Accesorios de Equipos y Sit. Inf. y Comunicación		\$ 478
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios		\$ 2.207
4039 Bienes de Consumo Varios		\$ 1.904
<b>Servicios</b>		<b>\$ 199.092</b>
5012 Capacitación y Cursos		\$ 10.990
5014 Pasaje, Viáticos y Movilidad		\$ 7.328
5024 Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales		\$ 170.153
5039 Trámites y Gastos Varios		\$ 9.158
5046 Otros Servicios		\$ 1.465
<b>Bienes de Capital</b>		<b>\$ 13.000</b>
6002 Equipos de Computación, Software y Licencias		\$ 13.000

### **PROGRAMA N° 24 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS**

PROGRAMA:	DESARROLLO RRHH	CODIGO	24
FECHA DE INICIO:	01/01/2014		
DURACIÓN:	12 meses		
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE COORDINACION Y GOBIERNO		
RESPONSABLE	Sr. GERARDO CORROTO		
<b>COSTO TOTAL DEL PROGRAMA</b>			<b>\$ 1.458.546</b>

**OBJETIVO:** Desarrollar las tareas inherentes a la administración de los recursos humanos y dotación de personal.  
 Gestión y control de los contratos del personal transitorio.  
 Confección y seguimiento de los legajos de los agentes.  
 Atención al personal en cuanto a la liquidación de haberes, control de ausentismo, licencias, permisos especiales, etc, y toda gestión inherente ante los organismos vinculados (Caja de Jubilación, I.A.P.O.S., Seguros, A.R.T. y otros).  
 Procurar la higiene y seguridad laboral.  
 Desarrollo de capacitación e instrucción a los agentes, en pos de tender a "cero accidente".  
 Coordinar las relaciones laborales entre el Municipio y el Sindicato.

#### **Detalle de Erogaciones**

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

<b>24 DESARROLLO RRHH</b>		<b>\$ 1.458.546</b>
<b>2401 Relaciones Laborales, Capital Humano y Técnico</b>		<b>\$ 1.458.546</b>
<b>Personal Permanente</b>		<b>\$ 1.076.599</b>
1001 Sueldo y Salario P. P.		\$ 691.361
1002 Aportes Patronales P. P.		\$ 201.114
1003 Aportes Personales P. P.		\$ 158.036
1004 Aportes Sindicales P. P.		\$ 21.672
1007 Asignaciones Familiares P. P.		\$ 6.416
<b>Personal Contratado</b>		<b>\$ 278.157</b>
3001 Sueldo y Salario P. C.		\$ 161.604
3002 Aportes Patronales P. C.		\$ 44.375
3003 Aportes Personales P. C.		\$ 34.429
3004 Aportes Sindicales P. C.		\$ 4.782
3006 Horas Extras P. C.		\$ 29.782
3007 Asignaciones Familiares P. C.		\$ 3.184

<b>Bienes de Consumo</b>		<b>\$ 21.274</b>
4001 Racionamientos, alimentos p/Personas		\$ 7.326
4004 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones		\$ 2.748
4005 Útiles y Art. de Librería		\$ 3.206
4012 Resp. y Accesorios de Equipos y Sit. Inf. y Comunicación		\$ 1.373
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios		\$ 6.621
<b>Servicios</b>		<b>\$ 70.517</b>
5012 Capacitación y Cursos		\$ 51.163
5013 Disertaciones		\$ 3.785
5014 Pasaje, Viáticos y Movilidad		\$ 4.579
5024 Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales		\$ 10.990
<b>Bienes de Capital</b>		<b>\$ 12.000</b>
6001 Muebles y Equipos de Oficina		\$ 2.000
6003 Aparatos Audio-Visuales y Electrónicos Varios		\$ 10.000

### **PROGRAMA N° 25 CONCEJO DELIBERANTE**

<b>PROGRAMA:</b>	<b>CONCEJO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>25</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	01/01/2015		
<b>DURACIÓN:</b>	12 meses		
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	CONCEJO DELIBERANTE		
<b>RESPONSABLE</b>	Sr. Horacio Bertoglio		
<b>COSTO TOTAL DEL PROGRAMA</b>			<b>\$ 3.457.614</b>

#### **OBJETIVO:**

El Concejo de la Ciudad es el encargado de legislar. Junto al Departamento Ejecutivo, encabezado por el Intendente, conforma el gobierno de la ciudad.

Este espacio es el foro de debate permanente y de decisión para el desarrollo de la ciudad, donde se escuchan las necesidades y opiniones de los vecinos y se toman decisiones estratégicas que marcarán el camino de las transformaciones de la ciudad.

Esta institución se basa en el consenso entre los diversos acentos de cada sector político, el accionar y el diálogo transparente.

Los concejales debaten proyectos, se informan con especialistas en cada tema y analizan su viabilidad para dar respuestas realistas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

La gente es parte del Concejo a través de sus propuestas y de la información pública; por esta razón, la claridad y el acceso a la información son objetivos primordiales. Entre sus funciones esenciales, el Concejo es el contralor del poder ejecutivo municipal. Legisla a través de normas que rigen la ciudad en armonía con lo establecido por nuestra Constitución Nacional y las leyes que regulan el accionar en los municipios.

Además posee otras funciones como la de intermediar entre los vecinos, las autoridades y los especialistas en los temas a tratar, o en espacios de debate promovidos por el mismo cuerpo legislativo.

Por su índole, el Concejo es el representante directo de los vecinos, por ello, esto se ha convertido en una tarea constante, cotidiana e implacable.

#### **Detalle de Erogaciones**

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

<b>25 CONCEJO</b>	<b>\$ 3.457.614</b>
<b>2501 Administración y Coordinación del Concejo Deliberante</b>	<b>\$ 3.457.614</b>
<b>Personal Permanente</b>	<b>\$ 989.634</b>
1001 Sueldo y Salario P. P.	\$ 579.130
1002 Aportes Patronales P. P.	\$ 161.504
1003 Aportes Personales P. P.	\$ 125.305
1004 Aportes Sindicales P. P.	\$ 17.403
1006 Horas Extras P. P.	\$ 103.036
1007 Asignaciones Familiares P. P.	\$ 3.256
<b>Funcionario Público</b>	<b>\$ 1.764.321</b>
2001 Sueldo y Salario F. P.	1.172.210
2002 Aportes Patronales F. P.	\$ 329.782
2003 Aportes Personales F. P.	\$ 255.866
2007 Asignaciones Familiares F. P.	\$ 6.464
<b>Personal Contratado</b>	<b>\$ 147.038</b>
3001 Sueldo y Salario P. C.	\$ 95.273
3002 Aportes Patronales P. C.	\$ 27.482
3003 Aportes Personales P. C.	\$ 21.322
3004 Aportes Sindicales P. C.	\$ 2.961
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>\$ 6.621</b>
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	\$ 6.621
<b>Transferencias</b>	<b>\$ 550.000</b>
7023 Transf. Concejo Municipal	\$ 550.000

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Gastos de Comunicación	202.431,00
Gastos de Funcionamiento	185.625,00
Aportes a Instituciones Intermedias	42.014,00
Aportes a Particulares	12.375,00
Viáticos	5.194,00
Personal	15.278,00
Asesoramiento	62.639,00
Agasajos	15.278,00
Varios	9.166,00
<b>Total general</b>	<b>550.000,00</b>

**PROGRAMA N° 26 EDIFICIOS PUBLICOS**

<b>PROGRAMA:</b>	<b>EDIFICIOS PUBLICOS</b>	<b>CODIGO</b>	<b>26</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	01/01/2015		
<b>DURACIÓN:</b>	12 meses		
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		
<b>RESPONSABLE</b>	Sr. ADRIAN SOLA		
<b>COSTO TOTAL DEL PROGRAMA</b>			<b>\$ 1.071.470</b>

**OBJETIVO:** Satisfacer las demandas continuas de instituciones educativas, sociales, culturales y resto de ONGs, a través de transferencias de recursos materiales, y/o trabajos públicos, contribuyendo así al logro de sus metas.

Llevar a cabo acciones tendientes a mantener en buen estado de conservación al Palacio Municipal y demás edificios municipales o de uso municipal.

### Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

<b>26 EDIFICIOS PUBLICOS</b>		<b>\$ 1.071.470</b>
2601	Transferencias en Infraestructuras a Instituciones	\$ 73.262
2602	Const. y/o Mejora al Palacio Municipal	\$ 183.158
2603	Const. y/o Mejora Esp. Culturales Estac. Ferr.	\$ 164.842
2604	Const. y/o Mejora Esp. Culturales Casa Steigleder	\$ 0
2605	Const. y/o Mejora Casa Historia y Cultura Bicent.	\$ 54.948
2606	Const. y/o Mejora Corralón Municipal	\$ 320.524
2607	Const. y/o Mejora Resto Edif. Municipales	\$ 274.736
<b>4000 BIENES DE CONSUMO</b>		<b>\$ 705.155</b>
4020	Tinturas, Pinturas y Colorantes	\$ 64.106
4022	Materiales Construcción	\$ 430.418
4024	Material Conservación Inmuebles	\$ 91.579
4025	Material de Ripio	\$ 114.473
4034	Insecticidas, Fumigantes y Otros	\$ 4.579
<b>5000 SERVICIOS</b>		<b>\$ 366.315</b>
5007	M. Obra Mant. y Rep. Varias	\$ 27.474
5023	Trabajos de Terceros	\$ 311.367
5024	Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales	\$ 27.474

### Estructura del Personal Municipal

#### Personal Presupuestado

Para completar el Presupuesto también es necesario detallar las dotaciones de personal. Para un mejor entendimiento de ellas se brinda la siguiente explicación referida al personal presupuestado:

#### Autoridades

- **Concejo Municipal:** (15) Quince, según lo establecido en la legislación vigente, está constituido por seis (6) integrantes, a los que se agrega, según Resolución del propio Cuerpo Colegiado, los cargos de dos (2) Secretarías, de seis (6) Secretarios de Bloque.-

- **Departamento Ejecutivo:** (14) catorce, componiéndose de la siguiente manera:

- \* Intendente Municipal.
- \* Secretaria Privada.
  
- \* Secretaría de Coordinación y Gobierno
- \* Secretaría de Desarrollo Económico y Cooperativismo
- \* Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
- \* Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.
- \* Secretaría de Hacienda e Inversión Pública.
- \* Subsecretaría de Comunicación y Promoción Territorial.
- \* Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- \* Subsecretaría de Seguridad y Orden Público.
- \* Subsecretaría de Educación y Cultura.
- \* Coordinación de Obras Públicas.
- \* Coordinación de Inversión Pública.

**Subtotal (1) : 29**



- **Planta Personal Permanente:** (236) Ciento Noventa y un agentes.

- **Planta Personal Contratado:** (187) Doscientos doce, ocupando puestos previstos en el Organigrama o desempeñando tareas específicas:

**Subtotal: (423)**

**Detalle por Secretarías:**

-**Secretaría de Coordinación y Gobierno: (91)** Noventa y uno

\* **Administrativos:** (27) Veinte y siete.

\* **Servicios:** (26) Veintiséis.

**Subsecretaría de Comunicación y Promoción Territorial: (2)** Dos

- **Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: (6)** Seis.

\* **Administrativos:** (8) Seis.

**Subsecretaría de Seguridad y Orden Público: (30)** Treinta.

\* **Servicios:** (30) Treinta.

- **Secretaría de Desarrollo Económico y Cooperativismo: (5)** Cinco

\* **Administrativos:** (4) Cuatro

\* **Servicios:** (5) Cinco.

- **Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (205)** Doscientos cinco.

\* **Administrativos:** (2) Dos.

\* **Servicios:** (203) Doscientos tres.

- **Secretaría de Desarrollo Humano y Familia: (95)** Noventa y cinco

\* **Administrativos:** (10) Diez.

\* **Servicios:** (32) Treinta y dos.

- **Subsecretaría de Educación y Cultura: (53)** Cincuenta y tres.

- **Secretaría de Hacienda e Inversión Pública: (27)** Veinte y siete

\* **Administrativos:** (27) Veinte y siete

**Subtotal (2): 423**

**Total (1+2): 452**

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 2463 / 2014**

**Art. 1°)** Fíjase en la suma de \$ **151.912.797.-** (Pesos: Ciento Cincuenta y Uno Millones Novecientos Doce mil Setecientos Noventa y Siete.), el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015, con destino a las finalidades que se indican a continuación:

<b>RENTAS GENERALES</b>	
<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	
<b>Operación</b>	
Personal	81.650.509
Bienes de Consumos no Personales	16.498.695
Servicios no Personales	23.259.267
Transferencias corrientes	10.302.665
	<b>131.711.136</b>
<b>Inversión Real</b>	
Bienes de Capital	1.131.371
Trabajos Públicos	8.530.243
	<b>9.661.614</b>
<b>Otras Erogaciones</b>	
Amortización de la Deuda	2.117.826
	<b>2.117.826</b>
<b>TOTAL EROGACIONES RENTAS GENERALES</b>	<b>143.490.577</b>
<b>RENTAS ESPECIALES</b>	
Bienes de Capital	3.000.000
Trabajos Públicos	5.422.220
<b>TOTAL DE EROGACIONES RENTAS ESPECIALES</b>	<b>8.422.220</b>
<b>TOTAL GENERAL DE EROGACIONES</b>	<b>151.912.797</b>

**Art. 2°)** Fíjase en la suma de \$ **151.912.797.-** (Pesos: Ciento Cincuenta y Uno Millones Novecientos Doce mil Setecientos Noventa y Siete.), el Cálculo de Recursos del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales para el Ejercicio 2015, el que será distribuido de la siguiente manera:

<b>RENTAS GENERALES</b>	
<b>RECURSOS CORRIENTES</b>	
<b>DE JURISDICCIÓN PROPIA</b>	
<i>Tributarios del Ejercicio</i>	
Tasas y Derechos	\$ 61.786.487
Contrib. de Mejoras	\$ 4.549.879
<i>No Tributarios</i>	
<i>Tributarios de Ejer. Anteriores</i>	\$ 8.855.781
	\$ 4.372.452
	<b>\$ 79.564.599</b>

<b>DE OTRA JURISDICCIÓN</b>	
<i>Coparticipación del Ejercicio</i>	\$ 54.623.797
	<b>\$ 54.623.797</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	
<i>Ventas de Activo Fijo</i>	\$ 6.858.370
	<b>\$ 6.858.370</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	
<i>Participación Lotería</i>	\$ 443.811
	<b>\$ 443.811</b>
<i>Saldo 31/12/14</i>	\$ 2.000.000
<b>TOTAL DE RECURSOS RENTAS GENERALES</b>	<b>\$ 143.490.577</b>

**Art. 3°)** Establécese el siguiente Balance Financiero Preventivo:

Total de Erog. de acuerdo al Art. 1ro)...	\$ 151.912.797.-
Total de Recursos de acuerdo al Art. 2do.)	\$ 143.490.577.-
Necesidad de Financiamiento.....	\$ 8.422.220.-

**Art. 4°)** Fíjase en la suma de \$ 8.422.220.- (Pesos Ocho millones Cuatrocientos Veintidós mil Doscientos Veinte) el financiamiento de la Administración Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

**RENTAS ESPECIALES**

**FINANCIAMIENTO**

-Fondo Obras Menores 2011.....	\$ 391.378.-
-Fondo Obras Menores 2012.....	\$ 1.052.081.-
-Préstamos bancarios / Leasing.....	\$ 3.000.000.-
-Plan Más Cerca.....	\$ 3.978.761.-
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO RENTAS ESPEC.</b>	<b>\$ 8.422.220.-</b>

**TOTAL GENERAL DE FINANCIAMIENTO** \$ 8.422.220.-

**Art. 5°)** Fíjase la Planta de Personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Concejo Municipal.....	6
- Secretaría Concejo Municipal.....	3
- Secretarios de Bloque Concejo Municipal.....	6
- Departamento Ejecutivo.....	14
- Planta Permanente.....	236
- Personal Contratado.....	187

**TOTAL** .....: **452**

**Art. 6°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones y reestructuraciones necesarias en la Planta de Personal sin que ello signifique modificar el total general del Art. 5to. de la presente Ordenanza, sin perjuicio de lo que establece el Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal de la Provincia de Santa Fe, Ley Nro. 9286.-

**Art. 7º)** Los recursos del Presupuesto Municipal para el año 2015 fueron estimados conforme a la Ordenanza Tributaria vigente.-

**Art. 8º)** Derógase la [Ordenanza N° 2364/2013](#).-

**Art. 9º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-

**DEROGADA**